TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA:	**OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO**
EXPEDIENTE:	**254/000211/2023**
ASUNTO:	**ORDEN DE INSPECCIÓN EXTRAORDINARIA EN MATERIA DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO**

"¡ATENCIÓN!
VERIFICA LA IDENTIDAD DEL INSPECTOR FEDERAL DEL TRABAJO,
YA SEA COMUNICÁNDOTE A LOS TELÉFONOS (55) 2000 5300 Extensiones 83109, DEBERÁS PROPORCIONAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE,
O BIEN INGRESA A LA PÁGINA: https://conocetuinspector.stps.gob.mx/", EN LA CUAL PODRÁS TAMBIÉN VALIDAR EL CÓDIGO VERIFICADOR.
NO EXISTE OTRO MEDIO DE VERIFICACIÓN."

Código verificador: K7REZ8E8KZ
HERMOSILLO, SONORA, 31 DE MAYO DE 2023

C. PATRÓN O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:
MINERA PENMONT, S. DE .R.L. DE C.V.
EJIDO JUAN ALVAREZ NO. S/N, INTERIOR OESTE, C.P. 83600, CABORCA, SONORA
OFICINA Y DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES: [redacted]
[redacted]
P r e s e n t e

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, 123, Apartado "A", fracción XXXI, INCISO A), PUNTO 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 14, 16, 17 Bis y 40, fracciones I, VI, XI, XXI y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2019; 2, 5, 22, 22 Bis, 132 fracciones I y XXIV, 523 fracciones I y VI, 524, 527 FRACCIÓN I, PUNTO 6, 540 fracciones I, II, III, IV y V, 541 fracciones I, II, III, IV Y VIII, 542 fracciones I ,III, IV y V, 543, 544, 545, 547, 548, 549, 550 y 1004-A de la Ley Federal del Trabajo; 1, 3, 8, 9, 28, 30, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 y 69 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 5, 8 fracciones I, II, III, IV, V, X y XIII, 9 fracciones I, III, IV, VI, VII Y VIII., 10, 11 FRACCIÓN VII, 12, 16, 17, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 párrafo primero y segundo, 39, 48, 49, 50, 51 y 63 del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones; 2, APARTADO A, FRACCIÓN XIX, 4 FRACCIONES I Y II, 8, 27, 29, 30 fracciones II, VII y VIII, tercer párrafo del artículo 36, TERCERO y CUARTO TRANSITORIO del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2019; 1,2 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI Y VII, 3 FRACCIÓN I, 4, 7 Y 8 FRACCIONES I Y II DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE 1, ESTADO DE SONORA, OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO TRANSITORIOS del ACUERDO por el que se determina la circunscripción territorial de las Direcciones de Coordinación Regional, Oficinas de Representación Federal del Trabajo y Unidades Subalternas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y se delegan facultades en las Unidades Subalternas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2019.

La presente visita de inspección es de tipo extraordinario, EN VIRTUD DE TENER CONOCIMIENTO DE POSIBLES VIOLACIONES A LA LEGISLACIÓN LABORAL, EN SEGUIMIENTO A DENUNCIA PÚBLICA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DONDE SE INFORMA DEL PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL CUMPLIMIENTO LA OBLIGACIÓN PATRONAL DEL PAGO DE LA PTU A LOS TRABAJADORES.

Sírvase permitir el día **1 DE JUNIO DE 2023**, a las **15:30**, practicar visita de Inspección **EXTRAORDINARIA EN MATERIA DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO** y otorgar las facilidades, informes y documentación que se solicite respecto al cumplimiento de los preceptos legales aplicables al centro de trabajo al rubro citado, a:

Nombre del inspector:	**DIANA YASMÍN GALINDO MARTÍNEZ**
No. de credencial:	**011-SON CON FOTOGRAFÍA**
Motivación de la designación:	**MATERIAS Y TRABAJOS ESPECIALES QUE POR SU ESPECIFICIDAD ASÍ LO REQUIERE**

Nombre del inspector:	**GABRIEL ROMERO MOROYOQUI**
No. de credencial:	**018-SON CON FOTOGRAFÍA**
Motivación de la designación:	**MATERIAS Y TRABAJOS ESPECIALES QUE POR SU ESPECIFICIDAD ASÍ LO REQUIERE**

Con facultades para actuar conjunta o separadamente.

Constituyendo copia autógrafa del presente documento su respectiva orden de comisión.

Cabe señalar que la presente diligencia se inicia en hora hábil pudiendo concluir en hora inhábil, sin que ello afecte la validez de la misma.

El alcance de la presente visita es de tipo documental y recorrido para practicar interrogatorios, por lo que deberá exhibir la documentación del periodo comprendido del 01/01/2022 al 31/05/2023 correspondiente a los trabajadores que se encuentran laborando en las instalaciones de **MINERA PENMONT, S. DE R.L. DE C.V. CENTAURO PROFUNDO** que a continuación se enlista:

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA:	**OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO**
EXPEDIENTE:	**254/000211/2023**
ASUNTO:	**ORDEN DE INSPECCIÓN EXTRAORDINARIA EN MATERIA DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO**

I. PERSONAS QUE INTERVIENEN

1. FORMA DE IDENTIFICACIÓN: Cédula de identificación fiscal o inscripción de las empresas y modificaciones en el seguro de riesgos del IMSS e identificación del Patrón (persona física) o poder notarial e identificación del Representante Legal de la empresa o, en su defecto, identificación y comprobante de la relación laboral del Representante Patronal del centro de trabajo que se visita (Artículos 132 fracción XXIV, 541 fracción IV y 542 fracción IV de la Ley Federal del Trabajo; 19 párrafo segundo, 64 y 67 fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 30 del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio 2014).
2. Toma de nota e identificación del Secretario General del Sindicato o, en su defecto, poder notarial e identificación de su Representante Legal, a falta de ellos identificación y comprobante de la relación laboral del Represente Común de los Trabajadores del centro de trabajo que se visita (Artículos 132 fracción XXIV, 541 fracción IV y 542 fracción IV de la Ley Federal del Trabajo; 19 párrafo segundo, 64 y 67 fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 30 del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio 2014).
3. Identificaciones y domicilios de dos testigos de asistencia (Artículos 132 fracción XXIV y 541 fracción IV de la Ley Federal del Trabajo; 66 y 67 fracción VI de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; y 30 párrafo segundo del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio 2014).

II. INFORMACIÓN GENERAL

1. Nombre, denominación o razón social
2. Domicilio
3. Teléfono
4. Correo electrónico
5. Nombre comercial
6. Acta constitutiva y sus reformas
7. Objeto(s) social(es) del acta constitutiva
8. Actividad real de la empresa en el centro de trabajo
9. Actividad económica del SCIAN
10. Esquema de seguridad social
11. No. de registro patronal
12. Clase de riesgo
13. Prima de riesgo
14. RFC
15. Tipo de establecimiento
16. Centro de trabajo integrado por:
    - Almacén
    - Oficinas administrativas
    - Áreas de producción
    - Patio de maniobras
    - Talleres/mantenimiento
    - Centros de servicios y/o ventas
    - Otro
17. En caso de contar con empresa prestadora de servicios especializados o de ejecución de obras especializadas:
    - Nombre, denominación o razón social.
    - Registro Federal de Contribuyentes
    - Actividad conforme a su registro en el sistema REPSE.
    - Domicilio.

- Registro patronal ante el IMSS
- No. de trabajadores (hombres y mujeres)

18. Número de trabajadores
    - Total
    - Hombres
    - Mujeres
    - Sindicalizados
    - Planta
    - Eventuales
    - No sindicalizados
    - Por obra determinada
    - Por tiempo determinado
    - Por tiempo indeterminado
    - Discapacitados
    - Trabajadores menores de edad (de quince años, de entre quince y dieciséis años autorizados, de entre quince y dieciséis años no autorizados, de dieciocho años)
    - Mujeres en periodo de lactancia
    - Mujeres en estado de gestación
    - Número de trabajadores que prestan sus servicios por un tercero
19. Cámara patronal
20. Sindicato
21. Tipo de contratación
22. Fecha de celebración o prórroga de Contrato Colectivo o Ley
23. Capital contable
24. Domicilio fiscal

III. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO PRODUCTIVO O ACTIVIDAD ECONÓMICA

1. Proceso productivo o actividad económica:
   - Descripción del proceso productivo o actividad económica.
   - Productos y subproductos obtenidos
   - Desechos y residuos
   - Maquinaria y equipo con que cuenta
2. Recipientes sujetos a presión y calderas
   - Recipientes sujetos a presión
   - Calderas
   - Recipientes criogénicos
3. Sustancias químicas
   - Manejo, transporte y/o almacenamiento de sustancias químicas
   - Líquidos inflamables en inventario mayor o igual a 1400 litros
   - Inventario de materiales pirofóricos o explosivos

IV. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS

1.- Declaración anual del ejercicio fiscal.(Artículos 117, 120, 121, 122 y 132 fracción I de la Ley Federal del Trabajo.).
2.- Comprobante de entrega de copia de la declaración anual del impuesto sobre la renta y sus anexos a los trabajadores.(Artículos 121 fracción I y 132 fracción I de la Ley Federal del Trabajo.).
3.- Reporte de utilidades en la declaración anual.(Artículos 117, 120, 121, 122 y 132 fracción I de la Ley Federal del Trabajo.).
4.- Supuestos de excepción.(Artículos 117, 120, 126 fracción I y 132 fracción I de la Ley Federal del Trabajo.).
5.- Acta de integración de la comisión para la determinación de participación de utilidades de los trabajadores.(Artículos 125 fracción I y 132 fracciones I y XXVIII de la Ley Federal del Trabajo.).

6.- Proyecto de reparto de utilidades, elaborado por la Comisión Mixta de Reparto de Utilidades.(Artículos 125 fracción I y 132 fracciones I y XXVIII de la Ley Federal del Trabajo.).
7.- Recibos de pago por concepto de participación de utilidades.(Artículos 122, 127 fracción IV BIS, 132 fracción I y 804 fracción IV de la Ley Federal del Trabajo.).
8.- Fecha del pago de participación de utilidades.(Artículos 122, 132 fracción I y 804 fracción IV de la Ley Federal del Trabajo.).
9.- Recibos de pago de las utilidades conforme a la resolución de la SHCP correspondiente al ejercicio fiscal que se revisa.(Artículos 122 segundo párrafo, 132 fracción I y 804 fracción IV de la Ley Federal del Trabajo.).

Asimismo se deberá realizar recorrido para practicar interrogatorios a los trabajadores sobre el cumplimiento de la normatividad laboral. De lo anterior, se levantará acta circunstanciada con la participación de quienes intervengan en la diligencia, pudiendo manifestar las partes lo que a su derecho convenga, procediendo al cierre, lectura y firma del acta.

Los Inspectores Federales del Trabajo, no pueden representar, patrocinar o constituirse como gestores de trabajadores, patrones o de sus organizaciones; asimismo, los servicios brindados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social son gratuitos.

La presente orden de inspección la firma LIC. DAVID RENÉ LÓPEZ JACOBO, Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 17 Bis y 40, fracciones I, VI, XI, XXI y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2019; 2, APARTADO A, FRACCIÓN XIX, 4 FRACCIONES I Y II, 8, 27, 29, 30 fracciones II, VII y VIII, tercer párrafo del artículo 36, TERCERO y CUARTO TRANSITORIO del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2019;1, 2 , 3 FRACCIÓN I, 4 APARTADO DE LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE 1, ESTADO DE SONORA, OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO TRANSITORIOS del ACUERDO por el que se determina la circunscripción territorial de las Direcciones de Coordinación Regional, Oficinas de Representación Federal del Trabajo y Unidades Subalternas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y se delegan facultades en las Unidades Subalternas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2019."Toda persona tiene derecho a un trabajo digno y socialmente útil"

A T E N T A M E N T E
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO

LIC. DAVID RENÉ LÓPEZ JACOBO

INFORMACIÓN Y QUEJAS A LOS TELÉFONOS **(55) 2000 5300 EXTENSIONES 83109 ORFT - SONORA**; 3000 2700, EXTENSIONES 65324, 65329, 65104, 65356, 65224 (DGIFT) inspeccionfederal@stps.gob.mx; 30003600 EXTENSIONES 63615, 63616, 63676, 63619 o 65002 63364, 018000831800 (ÓRGANO INTERNO DE CONTROL), 20002002, 01 800 112 8700 (SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PUBLICA, ATENCIÓN CIUDADANA) contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

RECIBÍ EL ORIGINAL DE LA ORDEN DE VISITA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA SU EMISIÓN
NOMBRE [redacted]
CARÁCTER: REPRESENTANTE PATRONAL
DOCUMENTO CON QUE ACREDITA EL CARÁCTER:
CAFETE, CON FOTOGRAFIA EXPEDIDO POR LA EMPRESA, CON No [redacted]
FECHA: 01/06/2023
FIRMA: [redacted]

C.c.p. **INSPECTOR FEDERAL DEL TRABAJO CALIFICADO. Para su conocimiento.**

[redacted]

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO

EXPEDIENTE: 254/000211/2023

ASUNTO: GUÍA DE LOS PRINCIPALES DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL INSPECCIONADO

"¡ATENCIÓN!
VERIFICA LA IDENTIDAD DEL INSPECTOR FEDERAL DEL TRABAJO,
- *YA SEA COMUNICÁNDOTE A LOS TELÉFONOS (55) 2000 5300 Extensiones 83109, DEBERÁS PROPORCIONAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE,*
- *O BIEN INGRESA A LA PÁGINA: https://conocetuinspector.stps.gob.mx/", EN LA CUAL PODRÁS TAMBIÉN VALIDAR EL CÓDIGO VERIFICADOR.*

NO EXISTE OTRO MEDIO DE VERIFICACIÓN."

DERECHOS

a. Que el inspector le entregue la orden de comisión con firma autógrafa.
b. Que el inspector se identifique con credencial vigente con fotografía.
c. Usted podrá comprobar la veracidad de la inspección y la identidad del inspector a los teléfonos **(55) 2000 5300 Extensiones 83109** Hacer uso de la palabra en el acta de inspección y a que se asiente en la misma lo que desee aclarar.
d. Presentar por escrito las observaciones y pruebas relacionadas con la inspección dentro de los 5 días hábiles siguientes a la misma.
e. Firmar el acta de inspección y a que el inspector le entregue copia con firmas autógrafas.
f. Que el inspector otorgue orientación y asesoría a los trabajadores y al patrón o a sus representantes.
g. Denunciar ante la Unidad de Contraloría Interna de la STPS, cualquier irregularidad que cometa el inspector a los teléfonos 20002002, 018003862466 (SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PUBLICA, ATENCIÓN CIUDADANA) contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

OBLIGACIONES

a. Permitir el acceso del inspector al centro de trabajo y otorgar todo tipo de facilidades, apoyos y auxilio de carácter administrativo.
b. Permitir al inspector que efectúe interrogatorios a los trabajadores.
c. Proporcionar la información y documentación que le sea requerida por el inspector de conformidad con la Ley Federal del Trabajo, sus Reglamentos, las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones aplicables en la materia.
d. Permitir al inspector que realice un recorrido por las instalaciones de la empresa, en compañía de los representantes de los trabajadores y del patrón o de éste mismo.

PROHIBICIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS INSPECTORES

a. Tener interés directo o indirecto en las empresas o establecimientos.
b. Revelar los secretos industriales o comerciales y los procedimientos de fabricación y explotación de que se enteren en ejercicio de sus funciones.
c. Representar o patrocinar a los trabajadores o a los patrones en los conflictos de trabajo.
d. Asentar hechos falsos en las actas que se levanten.
e. Recibir directa o indirectamente cualquier obsequio, dádiva o gratificación de trabajadores, patrones, sus representantes, gestores o apoderados.
f. No cumplir las órdenes recibidas de su superior jerárquico.
g. Fungir como gestores de los patrones o trabajadores.

NOTA: Todos los servicios brindados por el Inspector Federal del Trabajo en el desempeño de sus funciones son totalmente gratuitos.

ATENTAMENTE

Romeo Moroyoqui Gabriel.

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO

INSPECTOR FEDERAL DEL TRABAJO

RECIBÍ EL ORIGINAL DE LA GUÍA MENCIONADA

NOMBRE: [redacted] R: Rete Patronal

DOCUMENTO CON QUE ACREDITA EL CARÁCTER: Gafete con Fotografi[redacted]o. Por la empresa [redacted]

FECHA: 01/06/2023 FIRMA: [redacted]

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO

ASUNTO: AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 35 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, FRACCIÓN II Y ARTÍCULO 6. FRACCIÓN IV. DEL REGLAMENTO GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO Y APLICACIÓN DE SANCIONES**, AUTORIZÓ ME SEA NOTIFICADO AL **CORREO ELECTRÓNICO**: [redacted], SI DERIVADO DEL **EXPEDIENTE No.** 254/000211/2023, SE EMITE UN ACUERDO DE ARCHIVO O ACUERDO DE TERMINACIÓN.

RESPONDIENDO POR ESTA MISMA VÍA Y SEÑALANDO **NOMBRE, PUESTO, FECHA Y HORA DE RECIBIDO**.

"Toda persona tiene derecho a un trabajo digno y socialmente útil"

PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

[redacted]

RECIBÍ EL ORIGINAL DE LA GUÍA MENCIONADA

NOMBRE: [redacted]

CARÁCTER: REPRESENTANTE PATRONAL (JEFE DE PERSONAL)

DOCUMENTO CON QUE ACREDITA EL CARÁCTER:

GAFETE CON FOTOGRAFIA EXPEDIDO POR LA EMPRESA No EMPLEADO [redacted]

FECHA: 01/06/2023

FIRMA: [redacted]

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO

ASUNTO: AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

¡IMPORTANTE!

REQUISITOS PARA COMPARECER:

La persona que firme el escrito de comparecencia deberá acreditar su personalidad o la de su representante legal o apoderado, conforme a las reglas señaladas en los artículos 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 54 y 55 del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones. Tratándose de pruebas documentales, incluyendo las relativas a la acreditación de personalidad, el patrón, tiene las siguientes opciones: a) Presentar los documentos en original y/o en copias certificadas, y b) Presentar los documentos en copias fotostáticas, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones, y manifieste que **es sabedor de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridades distintas a las jurisdiccionales, o hacen uso de documentos falsos, señalando bajo protesta de decir verdad, manifieste que las fotostáticas que anexa como pruebas, son copias fieles de los originales que obran en su poder, debiendo identificar y firmar de manera autógrafa dichas copias, y manifestar, que está dispuesto a exhibir los originales respectivos cuando así lo requiera esta autoridad.** Asimismo, deberá anexar copia fotostática de la identificación o credencial en el que aparezca su nombre, fotografía y firma del compareciente

16.00 - 12:30 cita

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA:	**OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO**
EXPEDIENTE:	**254/000211/2023**
ASUNTO:	**ACTA DE INSPECCIÓN EXTRAORDINARIA EN MATERIA DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO**

"¡ATENCIÓN!
VERIFICA LA IDENTIDAD DEL INSPECTOR FEDERAL DEL TRABAJO,

- ***YA SEA COMUNICÁNDOTE A LOS TELÉFONOS (55) 3000-2700 Extensiones 65338, 65388, 65394, 65009, DEBERÁS PROPORCIONAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE,***
- ***O BIEN INGRESA A LA PÁGINA: https://conocetuinspector.stps.gob.mx/", EN LA CUAL PODRÁS TAMBIÉN VALIDAR EL CÓDIGO VERIFICADOR.***

NO EXISTE OTRO MEDIO DE VERIFICACIÓN."

SE LLEVA A CABO LA PRESENTE VISITA DE INSPECCIÓN EN:

Lugar:	**CABORCA, SONORA**
Hora de inicio:	**15:30 HORAS**
Fecha de inicio:	**1 DE JUNIO DE 2023**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, 123, Apartado "A", fracción XXXI, INCISO A), PUNTO 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 14, 16, 17 Bis y 40, fracciones I, VI, XI, XXI y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2019; 2, 5, 22, 22 Bis, 132 fracciones I y XXIV, 523 fracciones I y VI, 524, 527 FRACCIÓN I, PUNTO 6, 540 fracciones I, II, III, IV y V, 541 fracciones I, II, III, IV Y VIII, 542 fracciones I ,III, IV y V, 543, 544, 545, 547, 548, 549, 550 y 1004-A de la Ley Federal del Trabajo; 1, 3, 8, 9, 28, 30, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 y 69 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 5, 8 fracciones I, II, III, IV, V, X y XIII, 9 fracciones I, III, IV, VI, VII Y VIII., 10, 11 FRACCIÓN VII, 12, 16, 17, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 párrafo primero y segundo, 39, 48, 49, 50, 51 y 63 del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones; 2, APARTADO A, FRACCIÓN XIX, 4 FRACCIONES I Y II, 8, 27, 29, 30 fracciones II, VII y VIII, tercer párrafo del artículo 36, TERCERO y CUARTO TRANSITORIO del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2019; 1,2 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI Y VII, 3 FRACCIÓN I, 4, 7 Y 8 FRACCIONES I Y II DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE 1, ESTADO DE SONORA, OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO TRANSITORIOS del ACUERDO por el que se determina la circunscripción territorial de las Direcciones de Coordinación Regional, Oficinas de Representación Federal del Trabajo y Unidades Subalternas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y se delegan facultades en las Unidades Subalternas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2019.

A fin de dar debido cumplimiento a la orden de inspección identificada con los siguientes datos:

No. de expediente:	**254/000211/2023**
Fecha de expedición de la orden:	**31 DE MAYO DE 2023**
Girada y firmada por:	**LIC. DAVID RENÉ LÓPEZ JACOBO**
Puesto:	**TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO**
Adscrito a:	**OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO**
Fundamento de firma:	**Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 17 Bis y 40, fracciones I, VI, XI, XXI y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2019; 2, APARTADO A, FRACCIÓN XIX, 4 FRACCIONES I Y II, 8, 27, 29, 30 fracciones II, VII y VIII, tercer párrafo del artículo 36, TERCERO y CUARTO TRANSITORIO del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2019;1, 2 , 3 FRACCIÓN I, 4 DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE 1, ESTADO DE SONORA, OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO TRANSITORIOS del ACUERDO por el que se determina la circunscripción territorial de las Direcciones de Coordinación Regional, Oficinas de Representación Federal del Trabajo y Unidades Subalternas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y se delegan facultades en las Unidades Subalternas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2019.**
Se instruye practicar:	**INSPECCIÓN EXTRAORDINARIA EN MATERIA DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO**

Motivación de la visita:	**LA PRESENTE VISITA DE INSPECCIÓN ES DE TIPO EXTRAORDINARIO, EN VIRTUD DE TENER CONOCIMIENTO DE POSIBLES VIOLACIONES A LA LEGISLACIÓN LABORAL, MEDIANTE QUEJAS O DENUNCIAS RECIBIDAS POR CUALQUIER MEDIO EN SEGUIMIENTO A DENUNCIA PÚBLICA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DONDE SE INFORMA DEL PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL CUMPLIMIENTO LA OBLIGACIÓN PATRONAL DEL PAGO DE LA PTU A LOS TRABAJADORES.**
Términos de la visita:	**SE HABILITAN HORAS INHÁBILES COMPRENDIDAS EN EL PERIODO DE ENTRE LAS 18:00 Y LAS 8:00 HORAS PARA EL DESAHOGO DE LA VISITA, SIN QUE ELLO AFECTE LA VALIDEZ DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.**

La visita de inspección se realiza en el Centro de Trabajo cuyos datos se enlistan a continuación:

Nombre, denominación o razón Social:	**MINERA PENMONT, S. DE .R.L. DE C.V.**
Ubicado en:	**EJIDO JUAN ALVAREZ NO. S/N, INTERIOR OESTE, COLONIA ., C.P. 83600, CABORCA, SONORA**

La información referente al nombre, denominación o razón social y domicilio fueron constatados mediante **NOMENCLATURA DE LA CALLE Y LETRERO VISIBLE EN EL EXTERIOR.**
Participa(n) por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social el(los) inspector(es) siguiente(s):

Nombre del inspector:	**DIANA YASMÍN GALINDO MARTÍNEZ**
No. de credencial:	**011-SON con fotografia y visible, la siguiente leyenda: "Esta credencial no autoriza a su portador a realizar inspeccion alguna, sin la orden correspondiente"**
Fecha de expedición:	**31 DE DICIEMBRE DE 2022**
Período de vigencia:	**01 DE ENERO DE 2023 A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
Adscripción:	**OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO**
Credencial suscrita y sellada por:	**LIC. JOSÉ JACINTO GUZMÁN MORENO**
Con puesto:	**DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**
Suscrita y sellada con fundamento en:	**ARTICULOS 2, APARTADO A, FRACCIÓN XVI Y 24, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE AGOSTO DE 2019**

Nombre del inspector:	**GABRIEL ROMERO MOROYOQUI**
No. de credencial:	**018-SON con fotografia y visible, la siguiente leyenda: "Esta credencial no autoriza a su portador a realizar inspeccion alguna, sin la orden correspondiente"**
Fecha de expedición:	**31 DE DICIEMBRE DE 2022**
Período de vigencia:	**01 DE ENERO DE 2023 A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
Adscripción:	**OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO**
Credencial suscrita y sellada por:	**LIC. JOSÉ JACINTO GUZMÁN MORENO**
Con puesto:	**DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**
Suscrita y sellada con	**ARTICULOS 2, APARTADO A, FRACCIÓN XVI Y 24, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR**

fundamento en:	**DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE AGOSTO DE 2019**

Quien(es) con facultades para actuar conjunta o separadamente se identifica(ron) plenamente al inicio de la presente diligencia ante el **REPRESENTANTE PATRONAL** de la empresa y demás personas que intervienen en el acta, mostrando para tal efecto su(s) identificación(es) debidamente sellada(s) y suscrita(s), con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2019.

Haciendo constar que dicho(s) documento(s) estuvo(ieron) en poder del representante de la empresa quien además lo(s) examinó, cerciorándose de los datos contenidos y asegurándose que coinciden con el perfil físico de quien(es) la(s) porta(n), así como con los datos de la orden de inspección.

El(los) inspector(es) que actúa(n) para los efectos del desahogo de la inspección requiere(n) la presencia del patrón o su representante legal y no estando presente comparece al efecto [redacted] **JEFE DE PERSONAL** y previo requerimiento acredita su relación laboral como representante patronal con:

Documento de acreditación:	**GAFETE CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR LA EMPRESA CON NO** [redacted]

y se identifica con:

Documento de identificación:	**CREDENCIAL PARA VOTAR**
No. de folio:	[redacted]
Organismo que la expide:	**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

El(los) inspector(es) que actúa(n) requiere(n) al **REPRESENTANTE PATRONAL** de la empresa la presencia del Secretario General del El(los) inspector(es) que actúa(n) requiere(n) al **REPRESENTANTE PATRONAL** de la empresa la presencia del Secretario General del Sindicato o bien de su representante legal, quien manifiesta que en dicho centro de trabajo sí se cuenta con Sindicato, pero no encontrándose ninguno de los dos, los trabajadores proceden a designar para los efectos de esta diligencia a [redacted] **SECRETARIO LOCAL DEL TRABAJO Y CONFLICTOS**, como representante común y previo requerimiento acredita su relación laboral con:

Documento de acreditación:	**CREDENCIAL EXPEDIDA EN LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CON CARACTER ELECTORAL CELEBRADA EL 10 DE MARZO DE 2020**
Sindicato:	**SINDICATO DE NACIONAL MINERO METALURGICO "FRENTE"**

y se identifica con:

Documento de identificación:	**CREDENCIAL PARA VOTAR**
No. de folio:	[redacted]
Organismo que la expide:	**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 30, del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones, el(los) inspector(es) que actúa(n) requiere(n) al **REPRESENTANTE PATRONAL** de la empresa, a fin de que se sirva designar dos testigos de asistencia para los efectos del desahogo de la inspección, apercibido que en caso de no hacerlo el(los) inspector(es) que actúa(n) los designara(n), por lo que el citado representante designó libremente a:

Nombre:	[redacted]
Puesto:	**ASESOR DE RECURSOS HUMANOS**
Domicilio para oír y recibir notificaciones:	**EL MISMO EN EL QUE SE ACTÚA**
Tipo de identificación:	**CREDENCIAL PARA VOTAR**
No. de folio:	[redacted]

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO

EXPEDIENTE: 254/000211/2023

ASUNTO: ACTA DE INSPECCIÓN EXTRAORDINARIA EN MATERIA DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

Organismo que la expide:	**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**
Nombre:	[redacted]
Puesto:	**ASESOR DE RECURSOS HUMANOS**
Domicilio para oír y recibir notificaciones:	**EL MISMO EN EL QUE SE ACTÚA**
Tipo de identificación:	**CREDENCIAL PARA VOTAR**
No. de folio:	[redacted]
Organismo que la expide:	**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

Se hace constar que todas las identificaciones mostradas por las personas que intervienen en la presente diligencia, además de estar vigentes contienen el nombre y firma autógrafa de los portadores con fotografía, la cual corresponde a sus rasgos físicos.

Asimismo se hace entrega a la persona con quien se entiende la presente visita, al inicio de la misma, el original de la Orden de inspección con firma autógrafa del servidor público facultado para ello y de la Guía de Principales Derechos y Obligaciones del inspeccionado, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones.

En estos momentos, y por mutuo acuerdo entre las partes que intervienen, se suspende parcialmente la diligencia y toda vez que las labores concluyen a las 16:00 horas y no es posible que puedan permanecer en las instalaciones para continuar con la inspeccion, siendo las **16:00 HORAS** del día **01 de Junio de 2023**, citando por medio de este conducto a todas y cada una de las partes que intervienen, para que estén presentes nuevamente en la hora y fecha que se indica:

Hora en que se cita:	**12:30 HORAS**
Fecha en que se cita:	**02 DE JUNIO DE 2023**

Previa lectura la ratifican y firman al margen y al calce para constancia quienes intervinieron en la misma, dejando original del acta a los que intervienen para los efectos legales a que haya lugar.

"Toda persona tiene derecho a un trabajo digno y socialmente útil"

[redacted]

REPRESENTANTE PATRONAL

[redacted]

REPRESENTANTE COMUN DE LOS TRABAJADORES

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

Diana Yasmin Galindo Mtz

DIANA YASMÍN GALINDO MARTÍNEZ

INSPECTOR FEDERAL DEL TRABAJO

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

Romero Moroyoqui Gabriel.

GABRIEL ROMERO MOROYOQUI

INSPECTOR FEDERAL DEL TRABAJO

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL DOCUMENTO: 91E71A5ADA862F9844F7862010BEDC8559221C6D

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA:	**OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO**
EXPEDIENTE:	**254/000211/2023**
ASUNTO:	**ACTA DE INSPECCIÓN EXTRAORDINARIA EN MATERIA DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO**

"¡ATENCIÓN!
VERIFICA LA IDENTIDAD DEL INSPECTOR FEDERAL DEL TRABAJO,

- *YA SEA COMUNICÁNDOTE A LOS TELÉFONOS (55) 3000-2700 Extensiones 65338, 65388, 65394, 65009, DEBERÁS PROPORCIONAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE,*
- *O BIEN INGRESA A LA PÁGINA: https://conocetuinspector.stps.gob.mx/", EN LA CUAL PODRÁS TAMBIÉN VALIDAR EL CÓDIGO VERIFICADOR.*

NO EXISTE OTRO MEDIO DE VERIFICACIÓN."

SE LLEVA A CABO LA PRESENTE VISITA DE INSPECCIÓN EN:

Lugar:	**CABORCA, SONORA**
Hora de inicio:	**12:30 HORAS**
Fecha de inicio:	**02 DE JUNIO DE 2023**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, 123, Apartado "A", fracción XXXI, INCISO A), PUNTO 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 14, 16, 17 Bis y 40, fracciones I, VI, XI, XXI y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2019; 2, 5, 22, 22 Bis, 132 fracciones I y XXIV, 523 fracciones I y VI, 524, 527 FRACCIÓN I, PUNTO 6, 540 fracciones I, II, III, IV y V, 541 fracciones I, II, III, IV Y VIII, 542 fracciones I ,III, IV y V, 543, 544, 545, 547, 548, 549, 550 y 1004-A de la Ley Federal del Trabajo; 1, 3, 8, 9, 28, 30, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 y 69 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 5, 8 fracciones I, II, III, IV, V, X y XIII, 9 fracciones I, III, IV, VI, VII Y VIII., 10, 11 FRACCIÓN VII, 12, 16, 17, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 párrafo primero y segundo, 39, 48, 49, 50, 51 y 63 del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones; 2, APARTADO A, FRACCIÓN XIX, 4 FRACCIONES I Y II, 8, 27, 29, 30 fracciones II, VII y VIII, tercer párrafo del artículo 36, TERCERO y CUARTO TRANSITORIO del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2019; 1,2 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI Y VII, 3 FRACCIÓN I, 4, 7 Y 8 FRACCIONES I Y II DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE 1, ESTADO DE SONORA, OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO TRANSITORIOS del ACUERDO por el que se determina la circunscripción territorial de las Direcciones de Coordinación Regional, Oficinas de Representación Federal del Trabajo y Unidades Subalternas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y se delegan facultades en las Unidades Subalternas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2019.

A fin de dar debido cumplimiento a la orden de inspección identificada con los siguientes datos:

No. de expediente:	**254/000211/2023**
Fecha de expedición de la orden:	**31 DE MAYO DE 2023**
Girada y firmada por:	**LIC. DAVID RENÉ LÓPEZ JACOBO**
Puesto:	**TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO**
Adscrito a:	**OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO**
Fundamento de firma:	**Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 17 Bis y 40, fracciones I, VI, XI, XXI y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2019; 2, APARTADO A, FRACCIÓN XIX, 4 FRACCIONES I Y II, 8, 27, 29, 30 fracciones II, VII y VIII, tercer párrafo del artículo 36, TERCERO y CUARTO TRANSITORIO del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2019;1, 2 , 3 FRACCIÓN I, 4 DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE 1, ESTADO DE SONORA, OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO TRANSITORIOS del ACUERDO por el que se determina la circunscripción territorial de las Direcciones de Coordinación Regional, Oficinas de Representación Federal del Trabajo y Unidades Subalternas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y se delegan facultades en las Unidades Subalternas publicado en el Diario**

	Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2019.
Se instruye practicar:	**INSPECCIÓN EXTRAORDINARIA EN MATERIA DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO**
Motivación de la visita:	**LA PRESENTE VISITA DE INSPECCIÓN ES DE TIPO EXTRAORDINARIO, EN VIRTUD DE TENER CONOCIMIENTO DE POSIBLES VIOLACIONES A LA LEGISLACIÓN LABORAL, MEDIANTE QUEJAS O DENUNCIAS RECIBIDAS POR CUALQUIER MEDIO EN SEGUIMIENTO A DENUNCIA PÚBLICA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DONDE SE INFORMA DEL PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL CUMPLIMIENTO LA OBLIGACIÓN PATRONAL DEL PAGO DE LA PTU A LOS TRABAJADORES.**
Términos de la visita:	**SE HABILITAN HORAS INHÁBILES COMPRENDIDAS EN EL PERIODO DE ENTRE LAS 18:00 Y LAS 8:00 HORAS PARA EL DESAHOGO DE LA VISITA, SIN QUE ELLO AFECTE LA VALIDEZ DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.**

A fin de continuar con el desahogo de la inspección suspendida parcialmente **01 DE JUNIO DE 2023**, a las **16:00 HORAS**, el(los) inspector(es) que actúa(n) se constituye(n) nuevamente en el Centro de Trabajo cuyos datos se enlistan a continuación:

Nombre, denominación o razón Social:	**MINERA PENMONT, S. DE .R.L. DE C.V.**
Ubicado en:	**EJIDO JUAN ALVAREZ NO. S/N, INTERIOR OESTE, COLONIA ., C.P. 83600, CABORCA, SONORA**

La información referente al nombre, denominación o razón social y domicilio fueron constatados mediante **NOMENCLATURA DE LA CALLE Y LETRERO VISIBLE EN EL EXTERIOR**.

Participa(n) por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social el(los) inspector(es) siguiente(s):

Nombre del inspector:	**DIANA YASMÍN GALINDO MARTÍNEZ**
No. de credencial:	**011-SON con fotografía y visible, la siguiente leyenda: "Esta credencial no autoriza a su portador a realizar Inspección alguna, sin la orden correspondiente"**
Fecha de expedición:	**31 DE DICIEMBRE DE 2022**
Período de vigencia:	**01 DE ENERO DE 2023 A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
Adscripción:	**OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO**
Credencial suscrita y sellada por:	**LIC. JOSÉ JACINTO GUZMÁN MORENO**
[redacted]on puesto:	**DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**
[redacted]uscrita y sellada con [redacted]ndamento en:	**ARTICULOS 2, APARTADO A, FRACCIÓN XVI Y 24, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE AGOSTO DE 2019**

[redacted]ombre del inspector:	**GABRIEL ROMERO MOROYOQUI**
No. de credencial:	**018-SON con fotografía y visible, la siguiente leyenda: "Esta credencial no autoriza a su portador a realizar Inspección alguna, sin la orden correspondiente"**
Fecha de expedición:	**31 DE DICIEMBRE DE 2022**

Período de vigencia:	**01 DE ENERO DE 2023 A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
Adscripción:	**OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO**
Credencial suscrita y sellada por:	**LIC. JOSÉ JACINTO GUZMÁN MORENO**
Con puesto:	**DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**
Suscrita y sellada con fundamento en:	**ARTICULOS 2, APARTADO A, FRACCIÓN XVI Y 24, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE AGOSTO DE 2019**

Quien(es) con facultades para actuar conjunta o separadamente se identifica(ron) plenamente al inicio de la presente diligencia ante el **REPRESENTANTE PATRONAL** de la empresa y demás personas que intervienen en el acta, mostrando para tal efecto su(s) identificación(es) debidamente sellada(s) y suscrita(s), con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2019.

Haciendo constar que dicho(s) documento(s) estuvo(ieron) en poder del representante de la empresa quien además lo(s) examinó, cerciorándose de los datos contenidos y asegurándose que coinciden con el perfil físico de quien(es) la(s) porta(n), así como con los datos de la orden de inspección.

El(los) inspector(es) que actúa(n) para los efectos del desahogo de la inspección requiere(n) la presencia del patrón o su representante legal y no estando presente comparece al efecto [redacted], **JEFE DE PERSONAL** y previo requerimiento acredita su relación laboral como representante patronal con:

Documento de acreditación:	**GAFETE CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR LA EMPRESA CON** [redacted]

y se identifica con:

Documento de identificación:	**CREDENCIAL PARA VOTAR**
No. de folio:	[redacted]
Organismo que la expide:	**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

El(los) inspector(es) que actúa(n) requiere(n) al **REPRESENTANTE PATRONAL** de la empresa la presencia del Secretario General del Sindicato o bien de su representante legal, quien manifiesta que en dicho centro de trabajo sí se cuenta con Sindicato, pero no encontrándose ninguno de los dos, los trabajadores proceden a designar para los efectos de esta diligencia a [redacted] **SECRETARIO LOCAL DEL TRABAJO Y CONFLICTOS**, como representante común y previo requerimiento acredita su relación laboral con:

Documento de acreditación:	**CREDENCIAL EXPEDIDA EN LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CON CARACTER ELECTORAL CELEBRADA EL 10 DE MARZO DE 2020**
Sindicato:	**SINDICATO DE NACIONAL MINERO METALURGICO "FRENTE"**

y se identifica con:

Documento de identificación:	**CREDENCIAL PARA VOTAR**
No. de folio:	[redacted]
Organismo que la expide:	**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 30, del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones, el(los) inspector(es) que actúa(n) requiere(n) al **REPRESENTANTE PATRONAL** de la empresa, a fin de que se sirva designar dos testigos de asistencia para los efectos del desahogo de la inspección, apercibido que en caso de no hacerlo el(los) inspector(es) que actúa(n) los designara(n), por lo que el citado representante designó libremente a:

Nombre:	[redacted]
Puesto:	**ASESOR DE RECURSOS HUMANOS**
Domicilio para oír y recibir notificaciones:	**EL MISMO EN EL QUE SE ACTÚA**
Tipo de identificación:	**CREDENCIAL PARA VOTAR**
No. de folio:	[redacted]
Organismo que la expide:	**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

Nombre:	[redacted]
Puesto:	**ASESOR DE RECURSOS HUMANOS**
Domicilio para oír y recibir notificaciones:	**EL MISMO EN EL QUE SE ACTÚA**
Tipo de identificación:	**CREDENCIAL PARA VOTAR**
No. de folio:	[redacted]
Organismo que la expide:	**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

Se hace constar que todas las identificaciones mostradas por las personas que intervienen en la presente diligencia, además de estar vigentes contienen el nombre y firma autógrafa de los portadores con fotografía, la cual corresponde a sus rasgos físicos.

Asimismo se hace entrega a la persona con quien se entiende la presente visita, al inicio de la misma, el original de la Orden de inspección con firma autógrafa del servidor público facultado para ello y de la Guía de Principales Derechos y Obligaciones del inspeccionado, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones.

Habiendo quedado debidamente explicado el contenido y alcance de la diligencia y requeridas que fueron las facilidades necesarias para el desahogo de la inspección, el **REPRESENTANTE PATRONAL** de la empresa **REITERA DAR TODO TIPO DE FACILIDADES** para su desahogo, por lo que a continuación se hacen constar los siguientes resultados obtenidos mediante constatación documental, física e interrogatorios:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CENTRO DE TRABAJO

Nombre, denominación o razón social:	**MINERA PENMONT, S. DE .R.L. DE C.V.**
Registro federal de contribuyentes:	**MPE900801AG9**
Nombre comercial:	**CENTAURO PROFUNDO**
Domicilio:	**EJIDO JUAN ALVAREZ NO. S/N, INTERIOR OESTE, COLONIA ., C.P. 83600, CABORCA, CABORCA, SONORA**
Coordenadas geográficas:	**Latitud:** **Longitud:**
Teléfono:	[redacted]
Correo electrónico:	[redacted]
Domicilio fiscal:	**MISMO DEL CENTRO DE TRABAJO**

Esquema de seguridad social:	**IMSS**	
Registro patronal ante el IMSS:	[redacted]	
Clase de riesgo:		
Prima de riesgo:		
Acta constitutiva:	Número de escritura pública:	**242525**
	Fecha de emisión:	**26 DE JUNIO DE 1990**
	Nombre del notario o corredor:	**LIC. GEORGINA SCHILA OLIVERA GONZÁLEZ**
	Número de notario o corredor:	**207**
	De la entidad federativa:	**CIUDAD DE MÉXICO**
Actividad real en el centro de trabajo:	**MINERIA DE ORO, EXTRACCION DE MINERAL**	
Actividad económica del SCIAN:	**MINERÍA DE OTROS MINERALES METÁLICOS**	
Tipo de establecimiento	**MINA A CIELO ABIERTO**	
Instalaciones:	**ALMACÉN OFICINAS PRODUCCIÓN PATIO DE MANIOBRAS TALLERES/MANTENIMIENTO**	
Dimensiones:	m^2 de construcción:	**1**
	m^2 de superficie:	**1**
Contratación:	Tipo de contratación:	**CONTRATO COLECTIVO** **CONTRATO INDIVIDUAL**
	Fecha de celebración y/o prórroga:	**COLECTIVO: 21/03/2023**
Cámara patronal:	**CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA MINERA**	
Sindicato:	**SINDICATO DE NACIONAL MINERO METALURGICO "FRENTE"**	
Capital contable:	**NO SE CUENTA CON EL DATO**	

TRABAJADORES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Sindicalizados	30	29	1
Planta	30	29	1
Eventuales	0	0	0
No sindicalizados	7	6	1
Por obra determinada	0	0	0
Por tiempo determinado	0	0	0
Por tiempo indeterminado	7	6	1

Subtotal	**37**	**35**	**2**
Trabajadores que prestan sus servicios por un tercero	**52**	**48**	**4**
Total	**89**	**83**	**6**

previo requerimiento por los datos de las empresas contratistas y o prestadores de personal, se indicó por parte de quien atiende que será presentado en los términos otorgados por ley, ya que no se tiene disponible al memento de la visita.

TRABAJADORES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Discapacitados	**0**	**0**	**0**
Menores			
Menores de 15	**0**	**0**	**0**
Mayores de 15 y menores de 16 con/permiso	**0**	**0**	**0**
Mayores de 15 y menores de 16 sin/permiso	**0**	**0**	**0**
Mayores de 16 y menores de 18 años	**0**	**0**	**0**
Período de lactancia	**0**		
Estado de gestación	**0**		
Cuenta con contratista:	**NO**		

PROCESO PRODUCTIVO O ACTIVIDAD ECONÓMICA

Descripción del proceso productivo o actividad económica:		**MINA PRODUCTIVA A CIELO ABIERTO**
Productos y Subproductos obtenidos:		**METALES PRECIOSOS, PRINCIPALMENTE EL ORO**
Desechos y residuos:		**TEPETATE PRINCIPALMENTE**
Descripción de maquinaria y equipo:		**EQUIPO INDUSTRIAL MINERO, CAMIONES DE CARGA, CARGADORES, PERFORADORAS, ETC.**
Recipientes Sujetos a Presión y Calderas:	Recipientes Sujetos a Presión:	**36**
	Calderas:	**NO APLICA**
	Recipientes Criogénicos:	**NO APLICA**
Sustancias Químicas:	Manejo, transporte y/o almacenamiento de sustancias químicas:	**NO APLICA**
	Líquidos inflamables en inventario mayor o igual a 1400 litros:	**NO APLICA**
	Inventario de materiales pirofóricos o explosivos:	**NO APLICA**

REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión del alcance documental se desprende lo siguiente:

1. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS

Requerimiento	Resultado	Información adicional
DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL. OBSERVACIONES: SE MUESTRA EL ACUSE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DE TIPO NORMAL, PRESENTADA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, EL DÍA 30 DE MARZO DE 2023 A LAS 21:06 HORAS, BAJO EL NUMERO DE OPERACIÓN [redacted] ASÍ COMO SUS ANEXOS QUE CONSTAN DE 47 FOJAS.	**CUENTA**	
COMPROBANTE DE ENTREGA DE COPIA DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y SUS ANEXOS A LOS TRABAJADORES. OBSERVACIONES: SE PRESENTA OFICIO FECHADO EL 13 DE ABRIL DEL 2023, DIRIGIDO A LOS [redacted] SECRETARIOS GENERALES DE LAS SECCIONES 94 Y 96 DEL SINDICATO NACIONAL MINERO METALÚRGICO "FRENTE", DONDE EL [redacted] SUPERINTENDENTE DE RELACIONES INDUSTRIALES, INDICA REALIZAR LA ENTREGA COMO ANEXO AL OFICIO DE LA DECLARACIÓN ANUAL DE MINERA PENMONT S, DE RL DE CV, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, DOCUMENTO SOBRE EL CUAL FIRMAS PARA CONSTANCIA LOS CC. SECRETARIOS GENERALES ANTES MENCIONADOS.	**CUENTA**	
REPORTE DE UTILIDADES EN LA DECLARACIÓN ANUAL. OBSERVACIONES: EN EL FOJA 45 DE LOS ANEXOS DE LA DECLARACIÓN, SE OBSERVA EL RUBRO PTU GENERADA EN EL EJERCICIO LA CIFRA [redacted] Y EL RUBRO PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR LA CIFRA [redacted]	**CUENTA**	
SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN.	**NO APLICA**	
ACTA DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES DE LOS TRABAJADORES. OBSERVACIONES: SE TIENE A LA VISTA DOCUMENTO DENOMINADO ACTA NO. 1 EN EL CUAL SE INDICA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA PARA EL REPARTO Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES , CON NUEVE REPRESENTANTES DEL PATRÓN Y NUEVE DEL SINDICATO	**CUENTA**	
PROYECTO DE REPARTO DE UTILIDADES, ELABORADO POR LA COMISIÓN MIXTA DE REPARTO DE UTILIDADES. OBSERVACIONES: EN EL ACTA DE INTEGRACIÓN DENOMINADA ACTA NO. 1, SE INDICA QUE SERÁ LA COMISIÓN MIXTA PARA EL REPARTO DE LA PTU, LA ENCARGADA DE LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE REPARTO EN POR LO MENOS DOS LUGARES VISIBLES DE CENTRO DE TRABAJO , MISMO QUE DURANTE LA VISITA DE INSPECCIÓN SE NO OBSERVO PUBLICADA, ADEMAS DE TENER DISPONIBLE DICHO PROYECTO PARA CONSULTA ENTRE LOS COMISIONADOS PARA DIFUSIÓN, SE OBSERVO EN EL PROYECTO DE REPARTO DE UTILIDADES EL MONTO TOTAL PAGADO POR [redacted] ENTRE 2901 TRABAJADORES CON DERECHO A PARTICIPAR, PERCIBIENDO QUE DICHO MONTO NO CORRESPONDE AL MONTO INDICADO EN LA	**CUENTA**	

DECLARACIÓN COMO PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR, LA CUAL ES DE 1,028,889		
RECIBOS DE PAGO POR CONCEPTO DE PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES. OBSERVACIONES: PREVIO REQUERIMIENTO POR LOS RECIBOS DE PAGO POR CONCEPTO DE PTU DEL EJERCICIO QUE SE REVISA, SE MUESTRAN RECIBOS DE PAGO POR CONCEPTO PTU 2022, SE MENCIONAN COMO EJEMPLO EL CASO DEL [redacted] **CON PUESTO CATEGORÍA B, QUIEN RECIBIÓ POR PTU 2022, EL MONTO** [redacted] EL [redacted] CON PUESTO CATEGORIA C, QUIEN RECIBIO POR PTU 2022, EL MONTO [redacted] (EN ESTE CENTRO DE TRABAJO NO HAY TRABAJADORES CATEGORIA A), SE VERIFICO QUE LOS MONTOS PAGADOS CORRESPONDE A LO INDICADO EN EL PROYECTO DE REPARTO DE UTILIDADES PRESENTADO. ASI MISMO SE OBSERVA QUE DICHOS RECIBOS CARECEN DE FIRMA DE CONFORMIDAD DE RECIBIDO DE LOS TRABAJADORES, INDICANDO QUIEN ATIENDE QUE DICHOS RECIBOS SE ENTREGARAN EL DÍA MARTES 06 DE JUNIO DEL ACTUAL, CON LA NÓMINA, ASI MISMO INDICAN COMO FECHA DE PAGO EL 02/06/2023, SIN EMBARGO, ESTA ES LA FECHA DE IMPRESIÓN DEL RECIBO, VERIFICANDO MEDIANTE LOS INTERROGATORIOS QUE EL PAGO SE HIZO EL 31 DE MAYO	**CUENTA**	
FECHA DEL PAGO DE PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES. OBSERVACIONES: DE LOS RECIBOS QUE SE TUVIERON A LA VISTA DONDE SE INDICA UN PERIODO DEL 31/05/2023 AL 31/05/2023, INDICANDO QUIEN ATIENDE QUE CORRESPONDE A LA FECHA DE PAGO, ASÍ MISMO DE LOS INTERROGATORIOS REALIZADOS SE VERIFICO QUE LA FECHA DE PAGO NO CORRESPONDE A LA ESTABLECIDA EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO COMO PLAZO MÁXIMO	**NO CUENTA**	
RECIBOS DE PAGO DE LAS UTILIDADES CONFORME A LA RESOLUCIÓN DE LA SHCP CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL QUE SE REVISA. OBSERVACIONES: SE MANIFIESTA POR PARTE DEL QUIEN ATIENDE LA VISITA QUE NO TIENE CONOCIMIENTO DE ALGUNA RESOLUCIÓN DE LA SHCP, DONDE REQUIERA EL PAGO ADICIONAL DE PTU	**NO APLICA**	

INTERROGATORIOS

Se obtuvo el siguiente resultado de los interrogatorios practicados para verificar el cumplimiento de la legislación laboral:

Nombre:	[redacted]
Puesto:	**AUXILIAR DE SEGURIDAD SUBTERRANEA**
Domicilio para oír y recibir notificaciones:	**EL MISMO EN EL QUE SE ACTÚA**
Documento de identificación:	**CREDENCIAL DE LA EMPRESA**
Organismo que la expide:	**EMPRESA**
No. de folio:	[redacted]
Interrogatorio:	**¿LE ENTREGARON COPIA DE LA DECLARACIÓN ANUAL?**

	SÍ **¿LE DIERON A CONOCER EL PROYECTO DE REPARTO DE UTILIDADES?** **NO** **¿LE PAGARON LAS UTILIDADES?** **SÍ** **¿LE PAGARON ANTES DEL 31 DE MAYO LAS UTILIDADES?** **NO, EL PAGO SE RELIZO EL MISMO DIA MIERCOLES 31**

Nombre:	[redacted]
Puesto:	**AUXILIAR DE SEGURIDAD SUBTERRANEA**
Domicilio para oír y recibir notificaciones:	**EL MISMO EN EL QUE SE ACTÚA**
Documento de identificación:	**CREDENCIAL DE LA EMPRESA**
Organismo que la expide:	**EMPRESA**
No. de folio:	[redacted]
Interrogatorio:	**¿LE ENTREGARON COPIA DE LA DECLARACIÓN ANUAL?** **SÍ** **¿LE DIERON A CONOCER EL PROYECTO DE REPARTO DE UTILIDADES?** **NO** **¿LE PAGARON LAS UTILIDADES?** **SÍ** **¿LE PAGARON ANTES DEL 31 DE MAYO LAS UTILIDADES?** **NO**

Vistos los resultados que anteceden, se concede el uso de la palabra a las partes que intervienen en el acta, a fin de que manifiesten lo que a sus intereses convenga.

El Representante patronal, en uso de la palabra manifiesta:

Nombre:	[redacted]
Manifestación:	NO TIENE NADA QUE AGREGAR
Firma el acta:	SÍ

El Representante Común de los Trabajadores, en uso de la palabra manifiesta:

Nombre:	[redacted]
Manifestación:	NO TIENE NADA QUE AGREGAR
Firma el acta:	SÍ

El(los) testigo(s), en uso de la palabra manifiesta(n):

Nombre:	[redacted]
Manifestación:	NO TIENE NADA QUE AGREGAR
Firma el acta:	SÍ

Nombre:	[redacted]
Manifestación:	NO TIENE NADA QUE AGREGAR
Firma el acta:	SÍ

El(los) interrogado(s), en uso de la palabra manifiesta(n):

Nombre:	[redacted]
Manifestación:	NO TIENE NADA QUE AGREGAR
Firma el acta:	NO, LO CONSIDERA INNECESARIO

Nombre:	[redacted]
Manifestación:	NO TIENE NADA QUE AGREGAR
Firma el acta:	NO, LO CONSIDERA INNECESARIO

El(los) Inspector(es)actuante(s), en uso de la palabra manifiesta(n):

Nombre:	DIANA YASMÍN GALINDO MARTÍNEZ
Manifestación:	NO TIENE NADA QUE AGREGAR

Nombre:	GABRIEL ROMERO MOROYOQUI
Manifestación:	NO TIENE NADA QUE AGREGAR

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 35 del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones, se hace constar que el patrón cuenta con cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de la presente inspección, para presentar por escrito las observaciones y ofrecer pruebas con relación a los hechos contenidos en la presente acta, ante las oficinas de la **OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO**, ubicadas en **AV. LUIS DONALDO COLOSIO Y CALZADA DE LOS ÁNGELES S/N COL. LAS QUINTAS C.P. 83240 HERMOSILLO, SONORA**, en un horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Se hace del conocimiento de todas las personas que participan en el desahogo de esta diligencia, que los Inspectores Federales del Trabajo, no pueden representar, patrocinar o constituirse como gestores de trabajadores, patrones o de sus organizaciones; asimismo, los servicios brindados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social son gratuitos.

Se les hace saber que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social cuenta con una herramienta electrónica denominada cédula de evaluación. La cédula se encuentra en la página web de la STPS, en el portal **http://www.gob.mx/stps** ; dirigirse al apartado "Transparencia", posteriormente "Transparencia focalizada" y después "Conoce a tu inspector" introduciendo el nombre del Inspector Federal del Trabajo que visitó su empresa, seleccione "conocer" obtendrá una ficha del servidor público y elija la opción "evaluar" de esta manera podrá requisitar las preguntas contenidas en el cuestionario, una vez concluido, deberá dar "clic" en **"enviar evaluación"**. También podrá hacerlo mediante el escaneo del código QR que se encuentra en la credencial del Inspector Federal del Trabajo, a través de un dispositivo móvil. Es importante destacar que los datos que se incorporen en la citada cédula, son de carácter confidencial y su uso será única y exclusivamente para determinar áreas de oportunidad que permitan eficientar el proceso de inspección.

No habiendo otro punto que hacer constar en el cuerpo de la presente acta, se da por concluida la diligencia en la hora y fecha que se indica:

Hora de cierre:	**16:00 HORAS**
Fecha de cierre:	**02 DE JUNIO DE 2023**

Previa lectura la ratifican y firman al margen y al calce para constancia quienes intervinieron en la misma, dejando original del acta a los que intervienen para los efectos legales a que haya lugar.

"Toda persona tiene derecho a un trabajo digno y socialmente útil"

[redacted]

REPRESENTANTE PATRONAL

[redacted]

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS TRABAJADORES

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

Diana Yasmin Galindo Mtz

DIANA YASMÍN GALINDO MARTÍNEZ

INSPECTOR FEDERAL DEL TRABAJO

Romero Moroyoqui Gabriel

GABRIEL ROMERO MOROYOQUI

INSPECTOR FEDERAL DEL TRABAJO

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL DOCUMENTO: 91E71A5ADA862F9844F7862010BEDC8559221C6D

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO

SOLICITUD DE INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

No. de Solicitud 254/SIPASC/00111/2023

HERMOSILLO, SONORA, 19 DE JUNIO DE 2023

LIC. HYRA GUADALU Z
PROFESIONAL DICTA CIO ESPECIALIZADOS
EN ANÁLISIS JURÍDIC
P r e s e n t e.

Derivado de la visita de inspección número **254/000211/2023**, **INSPECCIÓN EXTRAORDINARIA EN MATERIA DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO**, de fechas **1 y 2 DE JUNIO DE 2023** levantada por **DIANA YASMÍN GALINDO MARTÍNEZ y GABRIEL ROMERO MOROYOQUI**, Inspectores Federales del Trabajo, a la empresa **MINERA PENMONT, S. DE R.L. DE C.V. (CENTAURO PROFUNDO)**, con domicilio en **EJIDO JUAN ALVAREZ No. S/N, INTERIOR OESTE, COLONIA ., C.P. 83600, CABORCA, SONORA**, y **DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN** , se observaron presuntas violaciones a la legislación laboral.

Del acta correspondiente se desprende que los inspectores hicieron del conocimiento al patrón o su representante legal de **MINERA PENMONT, S. DE R.L. DE C.V.**, que es su derecho formular observaciones y ofrecer pruebas en relación a los hechos asentados en el acta de inspección mencionada, en un plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de inspección; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 35 del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones, y de las actuaciones que constan en el expediente se advierte que el patrón **COMPARECIÓ** dentro del término mencionado, mediante escrito acusado de recibido el día **9 DE JUNIO DE 2023 a las 14:00 HORAS,** con un total de **2 fojas útiles, no logrando** acreditar las medidas indicadas.

Asimismo, y en ejercicio de la facultad discrecional con que cuenta esta Unidad Administrativa, con fundamento en los artículos 524 y 540 fracciones I y III de la Ley Federal del Trabajo; 2, Apartado A, fracción XIX, 4 fracciones I y II, 8, 27, 29 y 30 fracciones II, VII y XXXVII, 36 Párrafo Tercero, Tercero y Cuarto Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto del 2019;, y 51 del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones; se remite el expediente **254/000211/2023** por el que se solicita atentamente la instauración del Procedimiento Administrativo Sancionador, en virtud de las presuntas violaciones a la legislación laboral que a continuación se mencionan:

1. Acreditar que la Comisión Mixta de Reparto de Utilidades, realiza el proyecto de reparto de utilidades y lo fija en un lugar visible del establecimiento. Artículos 125 fracción I y 132 fracciones I y XXVIII de la Ley Federal del Trabajo.

CRITERIO DE DESECHAMIENTO: AUN Y CUANDO EN LA COMPARECENCIA DEL DIA 9 DE JUNIO DE 2023, LA EMPRESA MANIFIESTA QUE NO LE APLICA DICHA MEDIDA, NO LOGRA ACREDITAR LO OBSERVADO EN EL ACTA DE INSPECCION EN LO REFERENTE A: QUE SE OBSERVO EN EL PROYECTO DE REPARTO DE UTILIDADES 2022, EL MONTO TOTAL PAGADO POR ENTRE 2901 TRABAJADORES CON DERECHO A PARTICIPAR, PERCIBIENDO QUE DICHO MONTO NO CORRESPONDE A LO INDICADO EN LA DECLARACION COMO PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR, LA CUAL ES DE

2. Acreditar que se efectúa el pago de reparto de utilidades correspondiente al ejercicio fiscal de 2022 dentro del plazo de los 60 días en que deba pagar el impuesto anual. Artículos 122, 132 fracción I y 804 fracción IV de la Ley Federal del Trabajo.

CRITERIO DE DESECHAMIENTO: SEGÚN INFORMACION PROPOCIONADA EN LOS INTERROGATORIOS A LOS TRABAJADORES POR LOS INSPECTORES ACTUANTES EN LA INSPECCION QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE

PROCEDIMIENTO, SE MANIFESTO QUE LA FECHA DE PAGO POR ESTE CONCEPTO FUE EL DIA 31 DE MAYO DE 2023.

3. Acreditar que se entrega a los trabajadores copia de comprobante de la declaración anual del impuesto sobre la renta y sus anexos , correspondiente al ejercicio fiscal de 2022, dentro del término de diez días a partir de la fecha de la presentación de la misma. Artículos 121 fracción I y 132 fracción I de la Ley Federal del Trabajo.

CRITERIO DE DESECHAMIENTO: AUN Y CUANDO EN EL ACTA DE INSPECCION QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE MANIFIESTA QUE LA EMPRESA PRESENTA DOCUMENTO DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2023, DONDE SE INDICA QUE A LOS [redacted] SECRETARIOS GENERALES DE LAS SECCIONES 94 Y 96 DEL SINDICATO TITULAR DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, SE LES HACE ENTREGA DE LOS ANEXOS DE LA DECLARACION EJERCICIO 2022, NO SE TOMA EN CONSIDERACION, NO CUMPLIENDO CON EL ARTICULO 121 FRACCION I DE LA L.F.T., DONDE SE INDICA QUE SE DEBE ENTREGAR COPIA DE LA MISMA A LOS TRABAJADORES

Por lo expuesto y fundado, pido se sirva:

UNICO.- Al **AREA JURIDICA** iniciar el Procedimiento Administrativo Sancionador a **MINERA PENMONT, S. DE R.L. DE C.V.**, por las presuntas violaciones antes citadas, en los términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones y, en su caso, de ser procedente se impongan las sanciones económicas que correspondan.

La presente solicitud de inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador la firma **LIC. DAVID RENÉ LÓPEZ JACOBO, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA,** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 17 Bis y 40, fracciones I, VI, XI, XXI y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2019; 2, APARTADO A, FRACCIÓN XIX, 4 FRACCIONES I Y II, 8, 27, 29, 30 fracciones II, VII y VIII, tercer párrafo del artículo 36, TERCERO y CUARTO TRANSITORIO del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2019;1, 2 , 3 FRACCIÓN I, 4 APARTADO DE LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE 1, ESTADO DE SONORA, OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO TRANSITORIOS del ACUERDO por el que se determina la circunscripción territorial de las Direcciones de Coordinación Regional, Oficinas de Representación Federal del Trabajo y Unidades Subalternas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y se delegan facultades en las Unidades Subalternas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2019.

A T E N T A M E N T E
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA

TRABAJO
OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO

LIC. DAVID RENÉ LÓPEZ JACOBO

C.c.p. EXPEDIENTE
DRLJ/JGPE

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO

EXPEDIENTE 254/000211/2023
ACUERDO 254/ACIPAI/000211/2023

ASUNTO: CITATORIO

En Caborca, Sonora a 26 de junio del año 2023

C. PATRÓN O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:
MINERA PENMONT, S. DE R.L. DE C.V.
DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES: [redacted]

P r e s e n t e.

El día de hoy, a las 12:00 horas, su servidor **C. ERNESTO A LONSO ARVIZU LOPEZ,** Inspector Federal del Trabajo identificándome con la credencial **número 005-son** expedida el 31 de diciembre del 2022, con vigencia que comprende del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 por el Lic. José Jacinto Guzmán Moreno, Director General de Recursos Humanos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con fundamento en los artículos 2, apartado A, fracción XVI y 24, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2019, **misma que contiene fotografía y firma autógrafa del portador,** me constituí en el **DOMICILIO CITADO AL RUBRO** y cerciorado de que es el correcto para realizar la presente diligencia mediante ANUNCIO VISIBLE EN PUERTA OFICINAS ADMINISTRATIVAS, solicito en este acto la presencia del **patrón o de su representante legal** a fin de notificarle el (los) documento(s) **ACUERDO DE CIRRE DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR NUMERO 254/ACIPAI/000211/2023, EMITIDO EN HERMOSILLO SONORA EL 19 DE JUNIO DE 2023 CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 254/000211/2023 CON LA FIRMA AUTOGRAFA DEL SERVIDO** [redacted] micilio señalado tal y como lo manifiesta el (la) C. [redacted] persona ésta que se encuentra presente en el lugar mencionado y quien dijo ocupar el cargo de RECURSOS HUMANOS

En virtud de que en este momento no se encontró al patrón o su representante legal, **por este conducto solicito para que el día 27 de junio del año 2023 a las 12:00 horas, me espere** en el domicilio en que actúo, a fin de notificarle el (los) oficio (s) anteriormente indicado (s), **apercibido de que en caso de no estar presente en el día y hora señaladas procederé a practicar la diligencia de notificación con quien se encuentre presente en ese momento y en caso de no encontrarse nadie ó se negase a recibirlo la persona que atienda la diligencia, notificaré el (los) oficio (s) mediante instructivo que fijaré en la puerta del domicilio de referencia** tal y como lo señalan los Artículos 5º, 6º, fracciones II, III, IV, V, VI, VII y 8º fracción VI del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones; 28, 30, 35 fracción I, 36 y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Dejo entonces el presente citatorio con firma autógrafa de su servidor inspector actuante a:

RECIBE EL CITATORIO EN ESTE MOMENTO EL (LA) C. [redacted]

QUIEN DIJO SER: RECURSOS HUMANOS

ACREDITÁNDOSE CON: CREDENCIAL CON FOTOGRAFIA EXPEDIDA POR LA EMPRESA

IDENTIFICÁNDOSE CON: CREDENCIAL EMPLEO [redacted]

FIRMANDO EN LA FECHA Y HORA CITADAS ARRIBA PARA CONSTANCIA Y ACEPTANDO QUE DEBE ENTREGARLO AL PATRON O AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL CITATORIO [redacted]

EL INSPECTOR FEDERAL DEL TRABAJO. EAVC
C. ERNESTO ALONSO ARVIZU LOPEZ

TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

2023 Francisco VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO
EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO
EXPEDIENTE 254.000211.2023
ASUNTO: ACTA DE NOTIFICACION DE ACUERDO DE CIRRE DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INSPECCION

C. PATRÓN ó REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:
MINERA PENMONT, S. DE R.L. DE C.V.
DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES: [redacted]

EN CABORCA, SONORA SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 27 DE JUNIO DEL AÑO 2023, YO, **C. ERNESTO ALONSO ARVIZU LOPEZ,** INSPECTOR FEDERAL DEL TRABAJO EN FUNCIONES DE NOTIFICADOR, IDENTIFICÁNDOME MEDIANTE **CREDENCIAL No. 005-SON** CON FOTOGRAFÍA, EXPEDIDA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 CON VIGENCIA QUE COMPRENDE DEL 1 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 POR EL LIC. JOSE JACINTO GUZMAN MORENO, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, APARTADO A, FRACCION XVI Y 24, FRACCION III DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE AGOSTO DE 2019, ME CONSTITUÍ EN **DOMICILIO CITADO AL RUBRO, Y** UNA VEZ CERCIORADO DE ESTAR EN EL CORRECTO DONDE SE ORDENA LA MENCIONADA NOTIFICACIÓN MEDIANTE: ANUNCIO VISIBLE EN EL EXTERIOR OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Y ADEMÁS CONFIRMANDO QUE AHÍ ES EL DOMICILIO DEL PATRÓN O DE SU REPRESENTANTE LEGAL POR SER EL ÚLTIMO CONOCIDO Y POR SER EL MISMO DONDE SE REALIZÓ LA INSPECCIÓN QUE GENERÓ ESTA DILIGENCIA, EN EL QUE SI FUÉ NECESARIO DEJAR CITATORIO PARA QUE SE ME ESPERARA EL DÍA DE HOY A ESTA HORA A FIN DE ENTREGARLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 30, 35 Y 36 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, NOTIFICACIÓN QUE CONTEMPLA EL(LOS) DOCUMENTO(S) DE **ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INSPECCION NUMERO 254/ACIPAI/000211/2023, EMITIDO(S) EN HERMOSILLO SONORA EL 19 DE JUNIO DE 2023 CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 254/000211/2023,** CON LA (S) FIRMA (S) AUTÓGRAFA (S) DEL (LOS) SERVIDOR (ES) PÚBLICO(S) FACULTADO(S) PARA ELLO; REQUIERO EN ESTE ACTO LA PRESENCIA DEL PATRÓN O SU REPRESENTANTE LEGAL Y NO **ENCONTRÁNDOSE PRESENTE UNO DE ELLOS SEGÚN MANIFESTACIÓN DE** LA PERSONA QUE ATIENDE EN EL DOMICILIO CORRESPONDIENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS: 5°, 6°, FRACCIONES II, III, IV, V, VI, VII Y 8° FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO Y APLICACIÓN DE SANCIONES; 28, 30, 35 FRACCIÓN I, 36 Y 39 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SI SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO QUE SE DECRETA EN CITATORIO Y POR LO TANTO EL (LOS) OFICIO (S) CITADO (S) EN LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN LO(S) ENTREGO A QUIEN EXPRESO LLAMARSE: [redacted]

PERSONA ÉSTA QUE OCUPA EL CARGO DE ANALISTA CONTABLE
ACREDITÁNDOSE CON CREDENCIAL DE INE PDM VOTAR

E IDENTIFICÁNDOSE PREVIO REQUERIMIENTO DE SU SERVIDOR INSPECTOR ACTUANTE CON: CREDENCIAL INE NUM. IDMEX [redacted]

POR SER LA PERSONA QUE SE ENCUENTRA EN EL DOMICILIO MENCIONADO. PROCEDO ENTONCES EN ESTE MOMENTO A ENTREGARLE EL (LOS) OFICIO (S) CITADO (S), ASÍ COMO COPIA DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN CON FIRMA AUTÓGRAFA Y MANIFESTANDO QUE SE DÁ POR ENTERADO(A) DEL CONTENIDO DE LA MISMA, LA RECIBE Y FIRMA PARA CONSTANCIA. — DOY FE.

NOTIFICÓ:
EL INSPECTOR FEDERAL DEL TRABAJO.

ERNESTO ALONSO ARVIZU LOPEZ
FIRMA [signature]

RECIBO EN ESTE MOMENTO EL (LOS) OFICIO (S) MENCIONADO (S) EN LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE ESTA ÚLTIMA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO.

NOMBRE: [redacted]

FIRMA: [redacted]

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DEPENDENCIA: **OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO**

EXPEDIENTE: **254/000211/2023**

ACUERDO NO: **254/ACIPAI/000211/2023**

ASUNTO: ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INSPECCIÓN

AUTORIZADOS PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:
C. PATRON O REPRESENTANTE LEGAL DE MINERA PENMONT, S. DE R.L. DE C.V.

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:
[redacted]

EN HERMOSILLO, SONORA A 19 DE JUNIO DEL AÑO 2023

Derivado de la visita de **254/000211/2023, INSPECCIÓN EXTRAORDINARIA EN MATERIA DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, de fechas 1 y 2 DE JUNIO DE 2023 levantada por DIANA YASMIN GALINDO MARTINEZ y GABRIEL ROMERO MOROYOQUI,** Inspectores Federal del Trabajo, a la empresa **MINERA PENMONT, S. DE R.L. DE C.V. (CENTUARO PROFUNDO),** con domicilio en **EJIDO JUAN ALVAREZ No. S/N, INTERIOR OESTE, COLONIA., C.P. 83600, CABORCA, SONORA Y DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES** [redacted] se desprende lo siguiente: ----------

Los Inspectores actuantes asentaron que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 68 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 35 del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones, que el patrón tenía derecho a formular observaciones y ofrecer pruebas en relación con los hechos asentados en el acta respectiva, dentro del término de cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se llevó a cabo la visita. ----------

Plazo que corrió del **3 al 9 de junio de 2023**; y de las actuaciones que constan en el expediente, se advierte que el patrón **SI** compareció dentro del término mencionado **mediante escrito acusado de recibido el día 9 DE JUNIO DE 2023** a las **14:00 HORAS,** con un total de **2 fojas útiles, no logrando** acreditar las medidas indicadas.

Sin embargo, de su análisis se advierte que el patrón no desvirtuó en su totalidad los probables incumplimientos a la legislación laboral, subsistiendo la que a continuación se menciona: ----------

1. Acreditar que la Comisión Mixta de Reparto de Utilidades, realiza el proyecto de reparto de utilidades y lo fija en un lugar visible del establecimiento. Artículos 125 fracción I y 132 fracciones I y XXVIII de la Ley Federal del Trabajo.

CRITERIO DE DESECHAMIENTO: AUN Y CUANDO EN LA COMPARECENCIA DEL DIA 9 DE JUNIO DE 2023, LA EMPRESA MANIFIESTA QUE NO LE APLICA DICHA MEDIDA, NO LOGRA ACREDITAR LO OBSERVADO EN EL ACTA DE INSPECCION EN LO REFERENTE A: QUE SE OBSERVO EN EL PROYECTO DE REPARTO DE UTILIDADES 2022, EL MONTO TOTAL PAGADO POR [redacted] ENTRE 2901 TRABAJADORES CON DERECHO A PARTICIPAR, PERCIBIENDO QUE DICHO MONTO NO CORRESPONDE A LO INDICADO EN LA DECLARACION COMO PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR, LA CUAL ES DE [redacted]

2. Acreditar que se efectúa el pago de reparto de utilidades correspondiente al ejercicio fiscal de 2022 dentro del plazo de los 60 días en que deba pagar el impuesto anual. Artículos 122, 132 fracción I y 804 fracción IV de la Ley Federal del Trabajo.

CRITERIO DE DESECHAMIENTO: SEGÚN INFORMACION PROPOCIONADA EN LOS INTERROGATORIOS A LOS TRABAJADORES POR LOS INSPECTORES ACTUANTES EN LA INSPECCION QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE

PROCEDIMIENTO, SE MANIFESTO QUE LA FECHA DE PAGO POR ESTE CONCEPTO FUE EL DIA 31 DE MAYO DE 2023.

3. Acreditar que se entrega a los trabajadores copia de comprobante de la declaración anual del impuesto sobre la renta y sus anexos, correspondiente al ejercicio fiscal de 2022, dentro del término de diez días a partir de la fecha de la presentación de la misma. Artículos 121 fracción I y 132 fracción I de la Ley Federal del Trabajo.

CRITERIO DE DESECHAMIENTO: AUN Y CUANDO EN EL ACTA DE INSPECCION QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE MANIFIESTA QUE LA EMPRESA PRESENTA DOCUMENTO DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2023, DONDE SE INDICA QUE A LOS [redacted] SECRETARIOS GENERALES DE LAS SECCIONES 94 Y 96 DEL SINDICATO TITULAR DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, SE LES HACE ENTREGA DE LOS ANEXOS DE LA DECLARACION EJERCICIO 2022, NO SE TOMA EN CONSIDERACION, NO CUMPLIENDO CON EL ARTICULO 121 FRACCION I DE LA L.F.T., DONDE SE INDICA QUE SE DEBE ENTREGAR COPIA DE LA MISMA A LOS TRABAJADORES

Por lo que, al no haber prueba pendiente por desahogar, ni diligencia que practicar, con fundamento en el artículo 51, párrafo primero del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones vigente, se declara cerrada la instrucción del procedimiento administrativo de inspección. ----------

En consecuencia, y en ejercicio de la facultad discrecional con que cuenta esta Unidad Administrativa, con fundamento en los artículos 524 y 540 fracciones I y III de la Ley Federal del Trabajo; 2, Apartado A, fracción XIX, 4 fracciones I y II, 8, 27, 29 y 30 fracciones II del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2019, y 51, párrafo primero del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones vigente, se remite el expediente **254/000211/2023** al Área Jurídica de la **OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO**; solicitando inicie el Procedimiento Administrativo Sancionador respectivo, en virtud de los probables incumplimientos a la legislación laboral señalados.----------

Por lo que, se: ----------**A C U E R D A**----------

PRIMERO.- Se declara cerrada la instrucción del Procedimiento Administrativo de Inspección conforme a lo dispuesto en el artículo 51, párrafo primero del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones vigente.----------

SEGUNDO.- Se solicita al Área Jurídica de la **OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO**, **inicie el Procedimiento Administrativo Sancionador** por los probables incumplimientos a la legislación laboral señalados en el cuerpo del presente.----------

TERCERO.- Notifíquese personalmente al patrón el presente proveído, conforme a lo dispuesto en los artículos 35 fracción I y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 51, párrafo segundo del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones vigente.----------

Así lo acordó y firma el **LIC. DAVID RENÉ LÓPEZ JACOBO, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA,** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 17 Bis y 40, fracciones I, VI, XI, XXI y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2019; 51 del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones vigente; 2, APARTADO A, FRACCIÓN XIX, 4 FRACCIONES I Y II, 8, 27, 29, 30 fracciones II, VII y VIII, tercer párrafo del artículo 36, TERCERO y CUARTO TRANSITORIO del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2019;1, 2 , 3 FRACCIÓN I, 4 APARTADO DE LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE 1, ESTADO DE SONORA,

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DEPENDENCIA:	**OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO**
EXPEDIENTE:	**254/000211/2023**
ACUERDO NO:	**254/ACIPAI/000211/2023**
ASUNTO:	ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INSPECCIÓN

OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO TRANSITORIOS del ACUERDO por el que se determina la circunscripción territorial de las Direcciones de Coordinación Regional, Oficinas de Representación Federal del Trabajo y Unidades Subalternas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y se delegan facultades en las Unidades Subalternas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2019.

A T E N T A M E N T E
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA

LIC. DAVID RENÉ LÓPEZ JACOBO

INFORMACION Y QUEJAS A LOS TELEFONOS **(55) 2000 5300 EXTENSIONES 83109 ORFT - SONORA;** 3000 2700, EXTENSIONES 5324, 5329, 5104, 5356, 5224 (DGIFT) inspeccionfederal@stps.gob.mx; 30003600 EXTENSIONES 3615, 3616, 3676, 3619 o **50023364**, 018000831800 (ORGANO INTERNO DE CONTROL), 20002002, 01 800 112 8700 (SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, ATENCION CIUDADANA) contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

C.c.p. EXPEDIENTE
DRLJ/JGPE

SECRETARIA DEL TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA:	**OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO**
EXPEDIENTE:	**254.1S.15.01144.2023**
ASUNTO:	**EMPLAZAMIENTO**
HOJA:	**1**

HERMOSILLO, SONORA, A 10 DE JULIO DE 2023

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:	**MINERA PENMONT, S. DE .R.L. DE C.V. (CENTAURO PROFUNDO)**
DOMICILIO DEL CENTRO DE TRABAJO:	**EJIDO JUAN ÁLVAREZ S/N, C.P. 83600, CABORCA, SONORA**
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES	[redacted]
AUTORIDAD QUE TURNA A ESTA DIRECCIÓN LAS ACTUACIONES:	**OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO**

De las constancias que obran en el archivo de esta autoridad, se han identificado entre otras: **Acta de Inspección EXTRAORDINARIA de CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO número 254/000211/2023 de fecha 02 DE JUNIO DE 2023, levantada por los C. DIANA YASMÍN GALINDO MARTÍNEZ, GABRIEL ROMERO MOROYOQUI, inspectores federales del trabajo.**

FUNDAMENTO LEGAL DE LA COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD EMPLAZANTE: Artículo 43 y 123 Apartado "A", fracción XXXI, inciso a), punto 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 16, 17 Bis, 18, 19 y 40, fracciones I, XI, XXI, XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto de 2019; 14, 18, 68, 72, 74 y 78 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículo 2, 132 fracción I, II, VII, XXIV, 523 fracción I, 524, 527 Fracción I punto 6, 1008 y 1009 de la Ley Federal del Trabajo; Artículos 2, 4, 5, 8, 27, 29, 30, fracción II, III, IV, VII y VIII así como Tercero Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2019; 1, 17, 35, 51, 52, 53, 54,5 5, 56, 57 y 58 del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2014, Artículos 1, 2 Fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 3 fracción I, 4, 7 y 8 Fracciones I y II, así como Tercero y Cuarto Transitorios del Acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de las Direcciones de Coordinación Regional, Oficinas de Representación Federal del Trabajo y Unidades Subalternas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y se delegan facultades en las Unidades Subalternas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2019.----------

EMPLAZAMIENTO: Se le emplaza **PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES IMPRORROGABLES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE PRACTIQUE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE EMPLAZAMIENTO, MANIFIESTE POR ESCRITO LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES Y OFREZCA PRUEBAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 72 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**, respecto a las violaciones que más adelante se señalan y que motivaron el presente procedimiento, debiendo presentar su escrito en esta **OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO, UBICADO EN AV. LUIS DONALDO COLOSIO Y CALZADA DE LOS ÁNGELES 97 COL. LAS QUINTAS C.P. 83240 HERMOSILLO, SONORA,** de 09:00 a 18:00 horas en días hábiles. La persona que firme el escrito de comparecencia deberá acreditar su personalidad o la de su representante legal o apoderado, conforme a las reglas señaladas en los artículos 15 párrafo Tercero y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 54 y 55 del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones vigente. Tratándose de pruebas documentales, incluyendo las relativas a la acreditación de personalidad, el patrón al que se emplaza, tiene las siguientes opciones: **a)** Presentar los documentos en original y/o en copias certificadas, y **b)** Presentar los documentos en copias fotostáticas, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones vigente, y manifieste que es sabedor de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridades distintas a las jurisdiccionales, o hacen uso de documentos falsos, señalando bajo protesta de decir verdad, manifieste que las fotostáticas que anexa como pruebas, son copias fieles de los originales que obran en su poder, debiendo identificar y firmar de manera autógrafa dichas copias, y manifestar, que está dispuesto a exhibir los originales respectivos cuando así lo requiera esta autoridad. Asimismo, deberá anexar copia fotostática de la identificación o credencial en el que aparezca su nombre, fotografía y firma del compareciente. ----------

APERCIBIMIENTO: Si el escrito de comparecencia no está firmado por el emplazado o su representante, o bien no es presentado dentro del término concedido, se tendrá por no interpuesto, de conformidad con el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Asimismo, con fundamento en el artículo 53, fracción IX del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones vigente y demás disposiciones legales aplicables; **se le apercibe de que, en caso de no hacer valer sus defensas y pruebas en el plazo señalado, se tendrán por ciertos los hechos certificados por el Inspector y se continuará el procedimiento en rebeldía.** ----------

CAPACIDAD ECONÓMICA.- El patrón emplazado deberá ofrecer pruebas para acreditar su capacidad económica, con fundamento en el artículo 60 y 61 del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones vigente, con el objeto de que al emitir resolución, pueda ser tomada en cuenta, pues en caso contrario esta autoridad en el ejercicio de su facultad que se deriva de la conferida en dicho precepto, procederá a considerarla con base en las constancias que aparezcan en el expediente y en las presunciones que se desprendan de las mismas, en términos de lo previsto en los artículos 830 y 831 de la Ley Federal del Trabajo, aplicables con base en el artículo 17 de la misma ley. ----------

GARANTÍA DE AUDIENCIA. - Del acta correspondiente se desprende que el inspector hizo saber al patrón **MINERA PENMONT, S. DE .R.L. DE C.V. (CENTAURO PROFUNDO)** que con fundamento en el artículo 68 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, contaba con cinco días para formular observaciones y ofrecer pruebas en relación a los hechos asentados en el acta de inspección mencionada y de las actuaciones que constan en el expediente, **se advierte que el [redacted] REPRESENTANTE LEGAL, dentro del término mencionado presento escrito el día 09 DE JUNIO DE 2023 en el cual manifiesta que exhibe: 2 RECIBOS DE NOMINA DEL PERIODO 31/05/2023**

• ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INSPECCIÓN 254/ACIPAI/000211/2023 NOTIFICADO EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2023 MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA INSTAURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR, REMITIENDO EL EXPEDIENTE 254/000211/2023.
• SOLICITUD DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR NUMERO 254/SIPASC/00111/2023 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2023 Y CONSIGNADO AL ÁREA JURÍDICA EL DÍA 03 DE JULIO DE 2023.

TIPIFICACIÓN. - DE LA VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL ACTA, TURNADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, SE DESPRENDEN LOS SIGUIENTES HECHOS QUE PUEDAN RESULTAR VIOLATORIOS DE LOS PRECEPTOS LEGALES QUE SE INDICAN:

No.	PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS
1.	**POR NO ACREDITAR QUE SE ENTREGAR A LOS TRABAJADORES COPIA DE COMPROBANTE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y SUS ANEXOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2022, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA.** ARTÍCULOS 121 FRACCIÓN I Y 132 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. **CRITERIO DE DESECHAMIENTO:** NO SE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 121 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO
2.	**POR NO ACREDITAR QUE LA COMISIÓN MIXTA DE REPARTO DE UTILIDADES, REALIZA EL PROYECTO DE REPARTO DE UTILIDADES Y LO FIJA EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO.** ARTÍCULOS 125 FRACCIÓN I Y 132 FRACCIONES I Y XXVIII DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. **CRITERIO DE DESECHAMIENTO:** LA EMPRESA NO ACREDITA SU DICHO EN SU COMPARECENCIA DEL 09 DE JUNIO DE 2023, A LO OBSERVADO POR LOS INSPECTORES EN EL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN, EN DONDE SE ESTABLECE QUE NO SE OBSERVO PUBLICADO EL PROYECTO, PUNTO CORROBORADO EN INTERROGATORIO A LOS TRABAJADORES, ADEMÁS DE QUE EL MONTO TOTAL PAGADO ENTRE LOS 2901 TRABAJADORES CON DERECHO A PARTICIPAR, NO CORRESPONDE AL MONTO INDICADO EN LA DECLARACIÓN COMO PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR.
3.	**POR NO ACREDITAR QUE SE EFECTÚA EL PAGO DE REPARTO DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2022 DENTRO DEL PLAZO DE LOS 60 DÍAS EN QUE DEBA PAGAR EL IMPUESTO ANUAL.** ARTÍCULOS 122, 132 FRACCIÓN I Y 804 FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. **CRITERIO DE DESECHAMIENTO:** SEGÚN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN LOS INTERROGATORIOS A LOS TRABAJADORES, SE MANIFESTÓ QUE LA FECHA DE PAGO POR ESTE CONCEPTO FUE EL DIA 31 DE MAYO DE 2023 FUERA DEL TERMINO ESTABLECIDO EN LA LFT.

SECRETARIA DEL TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO

EXPEDIENTE: 254.1S.15.01144.2023

ASUNTO: EMPLAZAMIENTO

Así lo acordó y firma el **C. LIC. DAVID RENÉ LÓPEZ JACOBO, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO, SONORA**, de conformidad con los artículos 14, 16, 17 Bis, 18, 19 y 40, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 2 inciso a) Fracción I, XIX, 4 fracción I, 27, 29, 30, fracción II, III, IV, VI, VII Y VIII , así como Tercero Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2019; Artículos 1, 2 Fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 3 fracción I, 4, 7 y 8 Fracciones I y II, así como Tercero y Cuarto Transitorios del Acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de las Direcciones de Coordinación Regional, Oficinas de Representación Federal del Trabajo y Unidades Subalternas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y se delegan facultades en las Unidades Subalternas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2019.----------

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO

ELABORÓ: LIC. HYRA GUADALUPE MOLINA VASQUEZ

REVISÓ: LIC. DAVID RENÉ LÓPEZ JACOBO

C. c. p. OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO.- EN RELACIÓN A SU OFICIO NÚMERO 254/SIPASC/00111/2023 CON FECHA 19 DE JUNIO DE 2023

MINERA PENMONT, S. DE .R.L. DE C.V.. [redacted]

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO.

EXPEDIENTE. 254.1S.15.01144.2023

ASUNTO: CITATORIO

NOMBRE DEL PATRON Y/O REPRESENTANTE LEGAL:
MINERA PENMONT, S. DE R.L. DE C.V. (CENTAURO PROFUNDO)
EJIDO JUAN ALVAREZ S/N. C.P. 83600, CABORCA SONORA.
DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES: [redacted]

El día de hoy, a las 12:40 horas, el suscrito Inspector Federal del Trabajo el C. FEDERICO DAMIAN DE LA ROSA ROMERO, quien se identifica con el credencial número 009-SON con fecha de expedición: 31 DE ENERO DE 2023 por el C.LIC. JOSE JACINTO GUZMAN MORENO, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, con fundamento en los artículos 2 APARTADO A FRACCION X INCISO C) Y XVI, 18, FRACCIÓN XLI Y 24 FRACCION III del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2019, con vigencia: 01/02/2023 al 31/12/2023, misma que contiene fotografía y firma autógrafa del portador. Constituido en domicilio para oír y recibir notificaciones del centro trabajo denominado: MINERA PENMONT, S. DE R.L. DE C.V., ubicado en [redacted]
Cerciorada de que es el mismo que arriba se señala, por nomenclatura de la calle y letrero exterior visible se requiere en este acto la presencia del patrón o de su representante legal, a fin de notificarle Emplazamiento No. 254.1S.15.01144.2023 del Expediente No. 254/000211/2023, de fecha 10 de Julio de 2023, y no encontrándose presente en el domicilio señalado, tal y como lo manifiesta el (la) C. [redacted], persona ésta que se encuentra presente en el lugar mencionado, quien dijo ocupar el cargo de analista contable
En virtud de que en este momento no se encontró al patrón o su representante legal, por este conducto se le cita para que el día 04 de Agosto del año 2023 a las 12:40 horas, espere al suscrito en el domicilio en que se actúa, a fin de notificarle el (los) oficio (s) arriba indicado (s), apercibido de que en caso de no estar presente en el día y hora señaladas, se procederá a practicar la diligencia de notificación con quien se encuentre presente en ese momento y en caso de no encontrarse nadie, o se negase a recibirlo la persona que atienda la diligencia, se notificará el (los) oficio (s) mediante instructivo que se fijará en la puerta, del domicilio de referencia tal y como lo señalan los Artículos 5°, 6°, fracciones II, III, IV, V, VI, VII y 8° fracción VI del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones; 28, 30, 35 fracción I, 36 y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, dejándose el presente citatorio con firma autógrafa del Inspector actuante.

RECIBE EL CITATORIO EN ESTE MOMENTO EL (LA) C. - [redacted]
QUIEN DIJO SER analista contable
ACREDITANDOSE credencial con fotografía expedida por la empresa No empleado [redacted] CON IDENTIFICÁNDOSE CON credencial para votar con fotografía No. [redacted] EL DIA 03 DE Agosto DEL AÑO 2023, A LAS 12:40 HORAS, FIRMANDO PARA CONSTANCIA Y ENTENDIDO DE QUE DEBE ENTREGARLO AL PATRON O AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL CITATORIO [redacted]

EL INSPECTOR FEDERAL DEL TRABAJO.

C.FEDERICO DAMIAN DE LA ROSA ROMERO

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO.
No. EXP: 254.1S.15.01144.2023
ASUNTO: ACTA DE NOTIFICACION DE EMPLAZAMIENTO.

Viernes 25 Ago 23

NOMBRE DEL PATRON Y/O REPRESENTANTE LEGAL:
MINERA PENMONT, S. DE R.L. DE C.V. (CENTAURO PROFUNDO)
EJIDO JUAN ALVAREZ S/N. C.P. 83600, CABORCA SONORA.
DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES: [redacted]

En Caborca, Sonora, siendo las 12:40 horas del día 04 del mes de Agosto del año 2023, constituido el suscrito Inspector Federal del Trabajo el C. FEDERICO DAMIAN DE LA ROSA ROMERO, quien se identifica con el credencial número 009-SON con fecha de expedición: 31 DE ENERO DE 2023 por el C. LIC. JOSE JACINTO GUZMAN MORENO, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, con fundamento en los artículos 2 APARTADO A FRACCION X INCISO C) Y XVI, 18, FRACCIÓN XLI Y 24 FRACCION III del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2019, con vigencia: 01/02/2023 al 31/12/2023, misma que contiene fotografía y firma autógrafa del portador. En el centro de trabajo: MINERA PENMONT, S. DE R.L. DE C.V., en el domicilio para oír y recibir notificaciones [redacted] Cerciorada de que es el mismo que arriba se señala, por nomenclatura de la calle y letrero exterior visible y cerciorada de que ahí es el domicilio del patrón o de su representante legal, por ser el último conocido, en los términos que señalan los artículos 5º, 6º, fracciones II, III, IV, V, VI, VII y 8º fracción VI del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones; 28, 30, 35 fracción I, 36 y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; se requiere la presencia del patrón o del representante legal, a fin de notificarle el Emplazamiento No. 254.1S.15.01144.2023 del expediente No. 254/000211/2023, de fecha 10 de Julio de 2023, que contiene EMPLAZAMIENTO en 3 fojas útiles, con la firma autógrafa del LIC. DAVID RENÉ LÓPEZ JACOBO, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA, SEDE HERMOSILLO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 17 Bis y 40, fracciones I, VI, XI Y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 2 APARTADO a), FRACCIÓN I, XIX, 4 fracción I, II, 27, 29 y 30 Fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Artículos 1, 2, 3 fracción I, 4, 7 y 8 fracciones I y II del ACUERDO por el que se determina la circunscripción territorial de las Direcciones de Coordinación Regional, Oficinas de Representación Federal del Trabajo y Unidades Subalternas de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y se delegan facultades en las Unidades Subalternas. Y NO estando presente, comparece al efecto el(la) C. [redacted], quien previo requerimiento se identificó con: credencial para votar con fotografía con No. [redacted] y acredito su personalidad mediante: credencial con fotografía expedida por la empresa con número de empleado [redacted] Acto seguido procedí a entregarle el(los) oficio(s) antes citado(s) y dijo: RECIBO EN ESTE MOMENTO EL (LOS) OFICIO(S) MENCIONADO(S) EN LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE ESTA ÚLTIMA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO.

NOTIFICÓ:

EL INSPECTOR FEDERAL DEL TRABAJO.

C.FEDERICO DAMIAN DE LA ROSA ROMERO

REPRESENTANTE LEGAL O PATRONAL

C. [redacted]

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO
ÁREA JURÍDICA

EXPEDIENTE: 254.1S.15.01144.2023

ASUNTO: ACUERDO DE ADMISIÓN, PREPARACIÓN O DESECHAMIENTO DE PRUEBAS CON COMPARECENCIA

HERMOSILLO, SONORA; SEPTIEMBRE 21 DE 2023.

EL EMPLAZAMIENTO DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2023, DIRIGIDO AL PATRÓN **MINERA PENMONT, S. DE R.L. DE C.V. (UNIDAD CENTAURO PROFUNDO),** PARA QUE COMPARECIERA DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES A MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVINIERA, OPUSIERA DEFENSAS Y EXCEPCIONES Y OFRECIERA PRUEBAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SE LE NOTIFICÓ EL 4 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, POR LO QUE EL PLAZO REFERIDO COMENZÓ A CORRER EL DÍA 7 DE ESE MISMO MES Y AÑO Y VENCIÓ EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL PRESENTE; **SE ACUERDA**: SE TIENE POR PRESENTADO EN TIEMPO EL ESCRITO RECIBIDO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL ACTUAL, EN OFICIALÍA DE PARTES DE ESTA OFICINA DE REPRESENTACIÓN, **SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ ALFREDO ROJAS GALLEGOS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EMPLAZADA**, ACREDITA SU LEGAL PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 337,369, VOLUMEN 12,084, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 207, CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL QUE FORMULA MANIFESTACIONES Y OFRECE DOCUMENTACIÓN EN RELACIÓN CON LAS PRESUNTAS VIOLACIONES CONTENIDAS EN EL EMPLAZAMIENTO DE MÉRITO, POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN LAS REGLAS QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 19 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; 54, FRACCIÓN II Y 55 DEL REGLAMENTO GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO Y APLICACIÓN DE SANCIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 17 DE JUNIO DE 2014, SE TIENE RECONOCIDA LA PERSONALIDAD DE QUIEN SUSCRIBE DICHO ESCRITO.

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 57 DEL REGLAMENTO ANTES MENCIONADO, DE LAS PRUEBAS OFRECIDAS A CONTINUACIÓN SE PRECISAN LAS QUE SE ADMITEN Y QUE SERÁN VALORADAS EN LA RESOLUCIÓN, LAS QUE DEBERÁN PREPARARSE PARA SU DESAHOGO Y/O LAS QUE SE DESECHAN, POR LOS MOTIVOS QUE EN CADA CASO SE INDICAN:

ADMITIDAS. – ESCRITO CON SELLO Y FECHA DE RECIBIDO EN ESTA DEPENDENCIA EL 9 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO; OFICIO DE ENTREGA DE LA DECLARACIÓN ANUAL POR EL EJERCICIO FISCAL DE 2022 A LOS SECRETARIOS GENERALES DE LAS SECCIONES 94 Y 96 DEL SINDICATO NACIONAL MINERO METALÚRGICO FRENTE CON FECHA 13 DE ABRIL DE 2023, QUE INCLUYE COPIA DEL ACUSE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DE PERSONAS MORALES DEL EJERCICIO 2022, CON FECHA DE PRESENTACIÓN 30 DE MARZO DE 2023; ACTA No. 2 DE ENTREGA DE LA DECLARACIÓN FISCAL DEL 2022 A LA COMISIÓN MIXTA DE PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES 2022 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2023; ACTA No. 1, RELATIVA A LA DETERMINACIÓN DEL REPARTO DE UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL 2022, DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2023; DECLARACIÓN FISCAL DEL EJERCICIO 2021 (COMPLEMENTARIA) , CON FECHA DE PRESENTACIÓN EL 11 DE ABRIL DE 2022; ORDEN DE INSPECCIÓN EXTRAORDINARIA EN MATERIA DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO 254/000199/2023 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2023; ACTA DE INSPECCIÓN EXTRAORDINARIA EN MATERIA DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO CON No. 254/000211/2023 DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2023.

DESECHADAS. - NINGUNA.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL PATRÓN EL PRESENTE PROVEÍDO, COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO Y APLICACIÓN DE SANCIONES; 35, FRACCIÓN I Y 36 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL **LIC. DAVID RENÉ LÓPEZ JACOBO, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA, CON SEDE EN HERMOSILLO,** DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2, APARTADO A, FRACCIÓN XIX, 27, 29, 30, FRACCIONES II, VI, XIV Y XIX, Y TERCERO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE AGOSTO DE 2019; ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN I, 4, 7 Y 8 FRACCIONES I Y II DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS DIRECCIONES DE COORDINACIÓN REGIONAL, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO Y UNIDADES SUBALTERNAS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y SE DELEGAN FACULTADES EN LAS UNIDADES SUBALTERNAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

C. c. p. OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO. - EN RELACIÓN CON SU OFICIO NÚMERO 254/SIPASC/00111/2023 CON FECHA 19 DE JUNIO DE 2023.

.

MINERA PENMONT, S. DE R.L. DE C.V. UNIDAD CENTAURO PROFUNDO – DOMICILIO CONOCIDO No. S/N. COLONIA EJIDO JUAN ALVAREZ C.P. 83600; CABORCA, SONORA. CON DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES [redacted]

ELABORÓ: RRH

REVISÓ: DRLJ

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO
ÁREA JURÍDICA

EXPEDIENTE: 254.1S.15.01144.2023

ASUNTO: ACUERDO DE CIERRE DE PROCEDIMIENTO CON COMPARECENCIA

HERMOSILLO, SONORA; SEPTIEMBRE 21 DE 2023.

VISTAS LAS CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, RELATIVAS A LA EMPRESA **MINERA PENMONT, S. DE R.L. DE C.V. (UNIDAD CENTAURO PROFUNDO),** DE LAS QUE SE DESPRENDE QUE NO EXISTE PRUEBA PENDIENTE POR ADMITIR, PREPARAR Y/O DESECHAR, **SE ACUERDA:** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO Y APLICACIÓN DE SANCIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 17 DE JUNIO DE 2014, SE DECLARA CERRADO EL PROCEDIMIENTO Y PROCEDE EMITIR **RESOLUCIÓN**.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL PATRÓN EL PRESENTE PROVEÍDO, COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO Y APLICACIÓN DE SANCIONES; Y, 35, FRACCIÓN I Y 36 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA **EL LIC. DAVID RENÉ LÓPEZ JACOBO, TITULAR DE LA A OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO,** DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2, APARTADO A, FRACCIÓN XIX, 27, 29, 30, FRACCIONES II, VI, XIV Y XIX, Y TERCERO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE AGOSTO DE 2019; ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN I, 4, 7 Y 8 FRACCIONES I Y II DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS DIRECCIONES DE COORDINACIÓN REGIONAL, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO Y UNIDADES SUBALTERNAS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y SE DELEGAN FACULTADES EN LAS UNIDADES SUBALTERNAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019. -

C. c. p. OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO. - EN RELACIÓN CON SU OFICIO NÚMERO 254/SIPASC/00111/2023 CON FECHA 19 DE JUNIO DE 2023.

MINERA PENMONT, S. DE R.L. DE C.V. UNIDAD CENTAURO PROFUNDO – DOMICILIO CONOCIDO No. S/N, COLONIA EJIDO JUAN ÁLVAREZ, C.P. 83600; CABORCA, SONORA. **CON DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:** [redacted]

ELABORÓ: RRH

REVISÓ: DRLJ

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACION SOCIAL:	**MINERA PENMONT, S. DE R.L. DE C.V. CENTAURO PROFUNDO**
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	**MPE900801AG9**
DOMICILIO DEL CENTRO DE TRABAJO:	**EJIDO JUAN ÁLVAREZ S/N, C.P. 83600; CABORCA, SONORA.**
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:	[redacted]

C O N S I D E R A N D O

I. Corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social por conducto de la **OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO**, resolver sobre la presente consignación, de conformidad con los artículos 527, 1008 y 1009 de la Ley Federal del Trabajo; 40, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 4, 5, 8, 27, 29, 30, fracción II, así como TERCERO Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2019; 1 y 59 del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones; 1, 2, 3 fracción I, 4, 7 y 8 fracciones I y II del Acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de las Direcciones de Coordinación Regional, Oficinas de Representación Federal del Trabajo y Unidades Subalternas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y se delegan facultades en las Unidades Subalternas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2019.

II. Del análisis y valoración de las constancias que aparecen en autos se concluye que no quedaron acreditados los hechos u omisiones que motivaron la consignación y/o que el patrón demostró el cumplimiento de sus obligaciones, por lo siguiente:

ESTA AUTORIDAD, HACIENDO LA VALORACIÓN LÓGICO-JURÍDICO DE LAS DOCUMENTALES PRESENTADAS POR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CONSIGNADA, DENTRO DEL TÉRMINO DE LA AUDIENCIA DE LEY, DETERMINA QUE POR HABER LOGRADO DESVIRTUAR LA PRESUNCIÓN DE VIOLACIÓN DE LOS PUNTOS EMPLAZADOS:

No.	PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS
1.	**POR NO ACREDITAR QUE SE ENTREGAR A LOS TRABAJADORES COPIA DE COMPROBANTE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y SUS ANEXOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2022, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA.** ARTÍCULOS 121 FRACCIÓN I Y 132 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. **CRITERIO DE DESECHAMIENTO:** NO SE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 121 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO
2.	**POR NO ACREDITAR QUE LA COMISIÓN MIXTA DE REPARTO DE UTILIDADES, REALIZA EL PROYECTO DE REPARTO DE UTILIDADES Y LO FIJA EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO.** ARTÍCULOS 125 FRACCIÓN I Y 132 FRACCIONES I Y XXVIII DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. **CRITERIO DE DESECHAMIENTO:** LA EMPRESA NO ACREDITA SU DICHO EN SU COMPARECENCIA DEL 09 DE JUNIO DE 2023, A LO OBSERVADO POR LOS INSPECTORES EN EL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN, EN DONDE SE ESTABLECE QUE NO SE OBSERVO

	PUBLICADO EL PROYECTO, PUNTO CORROBORADO EN INTERROGATORIO A LOS TRABAJADORES, ADEMÁS DE QUE EL MONTO TOTAL PAGADO ENTRE LOS 2901 TRABAJADORES CON DERECHO A PARTICIPAR, NO CORRESPONDE AL MONTO INDICADO EN LA DECLARACIÓN COMO PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR.
3.	**POR NO ACREDITAR QUE SE EFECTÚA EL PAGO DE REPARTO DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2022 DENTRO DEL PLAZO DE LOS 60 DÍAS EN QUE DEBA PAGAR EL IMPUESTO ANUAL.** ARTÍCULOS 122, 132 FRACCIÓN I Y 804 FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. **CRITERIO DE DESECHAMIENTO**: SEGÚN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN LOS INTERROGATORIOS A LOS TRABAJADORES, SE MANIFESTÓ QUE LA FECHA DE PAGO POR ESTE CONCEPTO FUE EL DIA 31 DE MAYO DE 2023 FUERA DEL TERMINO ESTABLECIDO EN LA LFT.

LA EMPRESA CONSIGNADA LOGRÓ DESVIRTUAR LA PRESUNCIÓN DE VIOLACIÓN RESPECTO A LOS PUNTOS EMPLAZADOS, TODA VEZ QUE PARA ACREDITAR LOS PUNTOS 1 Y 2 FUERON PRESENTADAS DOCUMENTALES CONSISTENTES EN: OFICIO DE ENTREGA DE LA DECLARACIÓN ANUAL POR EL EJERCICIO FISCAL DE 2022 A LOS SECRETARIOS GENERALES DE LAS SECCIONES 94 Y 96 DEL SINDICATO NACIONAL MINERO METALÚRGICO FRENTE CON FECHA 13 DE ABRIL DE 2023, QUE INCLUYE COPIA DEL ACUSE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DE PERSONAS MORALES DEL EJERCICIO 2022, CON FECHA DE PRESENTACIÓN 30 DE MARZO DE 2023; ACTA No. 2 DE ENTREGA DE LA DECLARACIÓN FISCAL DEL 2022 A LA COMISIÓN MIXTA DE PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES 2022 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2023; ACTA No. 1, RELATIVA A LA DETERMINACIÓN DEL REPARTO DE UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL 2022, DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2023; DECLARACIÓN FISCAL DEL EJERCICIO 2021 (COMPLEMENTARIA) , CON FECHA DE PRESENTACIÓN EL 11 DE ABRIL DE 2022; ORDEN DE INSPECCIÓN EXTRAORDINARIA EN MATERIA DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO 254/000199/2023 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2023; ACTA DE INSPECCIÓN EXTRAORDINARIA EN MATERIA DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO CON No. 254/000211/2023 DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2023.

POR LO QUE RESPECTA AL PUNTO 3 AUN Y CUANDO NO FUERON EXHIBIDOS RECIBOS DE PAGO, QUEDÓ ASENTADO EN EL ACTA QUE LOS TRABAJADORES MANIFESTARON QUE SE LES REALIZÓ EL 31 DE MAYO DEL 2022, ESO QUIERE DECIR, QUE FUE DENTRO DEL TÉRMINO MARCADO POR LA LEY.

POR LO QUE ESTA AUTORIDAD DETERMINA QUE NO HA LUGAR A APLICAR SANCIÓN ALGUNA EN NINGUNO DE LOS PUNTOS MENCIONADOS.

Por lo expuesto y fundado se

R E S U E L V E

PRIMERO. - Se absuelve al patrón **MINERA PENMONT, S. DE R.L. DE C.V. CENTAURO PROFUNDO.**

SEGUNDO. - Notifíquese la presente resolución al patrón, entregándole copia de la misma con firma autógrafa para su conocimiento por correo certificado con acuse de recibo.

TERCERO. - Archívese el expediente.

HERMOSILLO, SONORA; 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Así lo acordó y firma el **C. LIC. DAVID RENÉ LÓPEZ JACOBO, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA, SEDE HERMOSILLO,** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 17 Bis y 40, fracciones I, VI, XI y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 2 Apartado A) Fracción I, XIX, 4, fracciones I, II, 27, 29 Y 30 Fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Artículos 1, 2, 3 fracción I, 4, 7 y 8 Fracciones I y II del Acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de las Direcciones de Coordinación Regional, Oficinas de Representación Federal del Trabajo y Unidades Subalternas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y se delegan facultades en las Unidades Subalternas.

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO

ELABORÓ: LIC. ROCÍO RODRÍGUEZ HURTADO.

REVISÓ: LIC. DAVID RENÉ LÓPEZ JACOBO.

C. c. p. OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO. - CON RELACIÓN A SU OFICIO NÚMERO 254/SIPASC/00111/2023 CON FECHA 19 DE JUNIO DE 2023.

MINERA PENMONT, S. DE R.L. DE C.V. CENTAURO PROFUNDO – EJIDO JUAN ÁLVAREZ S/N, C.P. 83600; CABORCA, SONORA; DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES: [redacted]

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Oficina de Representación Federal del Trabajo en Sonora Con Sede en Hermosillo.

EXPEDIENTE No. 254.1S.15.01144.2023
ASUNTO: CITATORIO

En Caborca, Sonora a 26 de SEPTIEMBRE del año 2023

C. PATRÓN ó REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:
MINERA PENMONT, S. DE R.L. DE C.V. (UNIDAD CENTAURO PROFUNDO)
DOMICILIO: [redacted]

P r e s e n t e.

El día de hoy, a las 16:15 horas, su servidor C. JOSE GUADALUPE VALENZUELA RIVAS Inspector Federal del Trabajo identificándome con la credencial número 022-son expedida el 31 de diciembre del 2022, con vigencia que comprende del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 por el Lic. Jose Jacinto Guzmán Moreno, Director General de Recursos Humanos de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social con fundamento en los Artículos 2, apartado a, fracciones X inciso c) y XVI, 18 fracción XLI y 24, fracción III del reglamento interior de la secretaría del trabajo y previsión social, publicado en el diario oficial de la federación el 23 de agosto de 2019, misma que contiene fotografía y firma autógrafa del portador, me constituí en el **DOMICILIO CITADO AL RUBRO** y cerciorado de que es el correcto para realizar la presente diligencia mediante NOMENCLATURA DE LA CALLE Y MANIFESTACION DE QUIEN ATIENDE LA VISITA, solicito en este acto la presencia del patrón o de su representante legal a fin de notificarle el (los) documento(s) **ACUERDO DE ADMISION, PREPARACION O DESECHAMIENTO DE PRUEBAS CON COMPARECENCIA, ACUERDO DE CIERRE DE PROCEDIMIENTO CON COMPARECENCIA Y RESOLUCION ABSOLUTORIA, AMBOS EMITIDO(S) EN HERMOSILLO, SONORA CON FECHA 21 Y 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 CON NÚMERO 254.1S.15.01144.2023,CON LA(S) FIRMA(S) AUTOGRAFA(S) DEL (LOS) SERVIDOR(ES) PÚBLICO(S) FACULTADO(S) PARA ELLO** y no encontrándose presente en el domicilio señalado tal y como lo manifiesta el (la)

C. [redacted] persona ésta que se encuentra presente en el lugar mencionado y quien dijo ocupar el cargo de ANALISTA CONTABLE

En virtud de que en este momento no se encontró al patrón o su representante legal, por este conducto solicito para que el día 28 de SEPTIEMBRE del año 2023 a las 10:15 horas, me espere en el domicilio en que actúo, a fin de notificarle el (los) oficio (s) anteriormente indicado (s), apercibido de que en caso de no estar presente en el día y hora señaladas procederé a practicar la diligencia de notificación con quien se encuentre presente en ese momento y en caso de no encontrarse nadie ó se negase a recibirlo la persona que atienda la diligencia, notificaré el (los) oficio (s) mediante instructivo que fijaré en la puerta del domicilio de referencia tal y como lo señalan los Artículos 5°, 6°, fracciones II, III, IV, V, VI, VII y 8° fracción VI del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones; 28, 30, 35 fracción I, 36 y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Dejo entonces el presente citatorio con firma autógrafa de su servidor inspector actuante a:

RECIBE EL CITATORIO EN ESTE MOMENTO EL (LA) C. [redacted]

QUIEN DIJO SER: ANALISTA CONTABLE

ACREDITÁNDOSE CON: GAFETE CON FOTOGRAFIA Y NO. EMPLEADO E
IDENTIFICÁNDOSE CON: CREDENCIAL ELECTOR [redacted]
FIRMANDO EN LA FECHA Y HORA CITADAS ARRIBA PARA CONSTANCIA Y ACEPTANDO QUE DEBE ENTREGARLO AL PATRON O AL REPRESENTANTE LEGAL D[redacted]MPRESA.

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL CITATORIO [redacted]

EL INSPECTOR FEDERAL DEL TRABAJO.
C. JOSE GUADALUPE VALENZUELA RIVAS

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Oficina de Representación Federal del Trabajo en Sonora Con Sede en Hermosillo.

EXPEDIENTE No. 254.1S.15.01144.2023

ASUNTO: ACTA DE NOTIFICACION DE ACUERDO DE ADMISION, PREPARACION O DESECHAMIENTO DE PRUEBAS CON COMPARECENCIA, ACUERDO DE CIERRE DE PROCEDIMIENTO CON COMPARECENCIA Y RESOLUCION ABSOLUTORIA.

C. PATRÓN ó REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:
MINERA PENMONT, S. DE R.L. DE C.V. (UNIDAD CENTAURO PROFUNDO)
DOMICILIO: [redacted]

P r e s e n t e.

EN CABORCA, SONORA SIENDO LAS 10:15 HORAS DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023, YO, **C. JOSE GUADALUPE VALENZUELA RIVAS,** INSPECTOR FEDERAL DEL TRABAJO EN FUNCIONES DE NOTIFICADOR, IDENTIFICÁNDOME MEDIANTE **CREDENCIAL No. 022-SON** CON FOTOGRAFÍA, EXPEDIDA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 CON VIGENCIA QUE COMPRENDE DEL 1 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 POR EL LIC. JOSE JACINTO GUZMAN MORENO, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, APARTADO A, FRACCIONES X INCISO C) Y XVI, 18 FRACCIÓN XLI Y 24, FRACCION III DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE AGOSTO DE 2019, ME CONSTITUÍ EN **DOMICILIO CITADO AL RUBRO,** Y UNA VEZ CERCIORADO DE ESTAR EN EL CORRECTO DONDE SE ORDENA LA MENCIONADA NOTIFICACIÓN
MEDIANTE: NOMENCLATURA DE LA CALLE Y MANIFESTACION DE QUIEN ATIENDE LA VISITA
Y ADEMÁS CONFIRMANDO QUE AHÍ ES EL DOMICILIO DEL PATRÓN O DE SU REPRESENTANTE LEGAL POR SER EL ÚLTIMO CONOCIDO Y POR SER EL MISMO DONDE SE REALIZÓ LA INSPECCIÓN QUE GENERÓ ESTA DILIGENCIA, EN EL QUE SI FUÉ NECESARIO DEJAR CITATORIO PARA QUE SE ME ESPERARA EL DÍA DE HOY A ESTA HORA A FIN DE ENTREGARLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 30, 35 Y 36 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, NOTIFICACIÓN QUE CONTEMPLA EL(LOS) DOCUMENTO(S) DE **ACUERDO DE ADMISION, PREPARACION O DESECHAMIENTO DE PRUEBAS CON COMPARECENCIA, ACUERDO DE CIERRE DE PROCEDIMIENTO CON COMPARECENCIA Y RESOLUCION ABSOLUTORIA, AMBOS EMITIDO(S) EN HERMOSILLO, SONORA EL DIA 21 Y 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 , RESPECTIVAMENTE, CON NÚMERO 254.1S.15.01144.2023,** CON LA (S) FIRMA (S) AUTÓGRAFA (S) DEL (LOS) SERVIDOR (ES) PÚBLICO(S) FACULTADO(S) PARA ELLO; REQUIERO EN ESTE ACTO LA PRESENCIA DEL PATRÓN O SU REPRESENTANTE LEGAL Y NO ENCONTRÁNDOSE PRESENTE **UNO DE ELLOS SEGÚN MANIFESTACIÓN DE** LA PERSONA QUE ATIENDE EN EL DOMICILIO CORRESPONDIENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS: 5º, 6º, FRACCIONES II, III, IV, V, VI, VII Y 8º FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO Y APLICACIÓN DE SANCIONES; 28, 30, 35 FRACCIÓN I, 36 Y 39 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SI SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO QUE SE DECRETA EN CITATORIO Y POR LO TANTO EL (LOS) OFICIO (S) CITADO (S) EN LA PRESENTE CÉDULA, DE NOTIFICACIÓN LO(S) ENTREGO A QUIEN EXPRESÓ LLAMARSE [redacted]

PERSONA ÉSTA QUE OCUPA EL CARGO DE ANALISTA CONTABLE ACREDITÁNDOSE CON GAFETE DE EMPLEADO CON FOTOGRAFIA Y No [redacted]

E IDENTIFICÁNDOSE PREVIO REQUERIMIENTO DE SU SERVIDOR INSPECTOR ACTUANTE CON: CREDENCIAL ELECTOR [redacted]

POR SER LA PERSONA QUE SE ENCUENTRA EN EL DOMICILIO MENCIONADO. PROCEDO ENTONCES EN ESTE MOMENTO A ENTREGARLE EL (LOS) OFICIO (S) CITADO (S), ASÍ COMO COPIA DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN CON FIRMA AUTÓGRAFA Y MANIFESTANDO QUE SE DÁ POR ENTERADO(A) DEL CONTENIDO DE LA MISMA, LA RECIBE Y FIRMA PARA CONSTANCIA. ---- DOY FE. ----------

NOTIFICÓ:
EL INSPECTOR FEDERAL DEL TRABAJO CALIFICADO

JOSE GUADALUPE VALENZUELA RIVAS

RECIBO EN ESTE MOMENTO EL (LOS) OFICIO (S) MENCIONADO (S) EN LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE ESTA ÚLTIMA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA [redacted]
NOMBRE [redacted]